

## UN COLABORADOR DE LOS REYES CATÓLICOS: MIGUEL PÉREZ DE ALMAZÁN

El reinado de los Reyes Católicos constituye la etapa inicial de nuestro Imperio.

Con él se liquida el Medioevo con sus particularismos y nace el Estado moderno. Premisa indispensable para el engrandecimiento del país es la creación de un poder fuerte que centralice sus energías. La monarquía autoritaria que los Reyes Católicos imponen a nuestra Patria cumple a maravilla estas exigencias, que, por otra parte, hace caminar a España en materia política al unísono de las grandes monarquías europeas: Inglaterra o Francia.

Los organismos rectores del Estado han de plegarse a esta nueva situación, transformándose en algunas ocasiones, hasta aparecer como instituciones de nuevo cuño.

Tal ocurre con el Consejo Real. Integrado en la Edad Media por prelados, nobles y hombres buenos, entendía en los asuntos de gobierno sin una clara delimitación de atribuciones.

Mas ahora, con las modificaciones impuestas por los Reyes Católicos, primero pierde su originario tinte aristocrático, pues aunque sigue formado por un prelado, tres nobles y ocho o nueve letrados, éstos, hombres de toga, son los que en realidad gobiernan, ya que los nobles no tienen voto. Posteriormente, se diversifican sus funciones (Cortes de Toledo de 1480) (1).

Pulgar nos dice que en el Palacio Real, «donde el Rey e la Reina posaban, había cinco consejos en cinco apartamientos» (2). Y en cada

---

(1) Este predominio de la clase media ilustrada en el gobierno, de donde los RR. CC., como todos los monarcas absolutos, sacaron apoyo y consejo, queda bien señalado por el Dr. Galíndez Carvajal: «tuvieron más atención de poner personas prudentes y de habilidad para servir, aunque fueran medianas, que no personas grandes y de casas principales». *Anales Breves*. «Colec. Doc. Inéd.» tº XVIII. Pág. 229.

(2) *Crónica de los muy Altos y Poderosos Reyes etc.* «B. A. E. Ribadeneira». Madrid, 1878, cap. 95, pág. 354. A.

uno de éstos celebrábanse, en efecto, juntas embrionarias de los Consejos posteriores de Estado, Cámara de Castilla, de Aragón, de Hermandad y Hacienda.

El primero entendía «en las embaxadas de los reinos extraños que venían a ellos y en las cosas que se trataban en la Corte de Roma con el Santo Padre e con el Rey de Francia e con los otros reyes» (3).

Al lado de los monarcas aparece entonces, con carácter bien definido, el Secretario, cargo de pura confianza, sin jurisdicción personal y directa; pero de influencia decisiva por el favor que gozaba de aquéllos. Generalmente, estaban reclutados entre la pequeña nobleza local o la gente de letras.

El Secretario puede considerarse como un Ministro, con distinto título. El carácter absorbente de la monarquía absoluta se refleja en el nombre de sus funcionarios, de la misma forma que se mantiene hoy en los estados de una jefatura predominante, como por ejemplo en los EE. UU., donde se conserva el título de Secretario para los Ministros.

La importancia del cargo de Secretario se mantiene mientras los Reyes gobiernan directamente; pero su importancia queda muy disminuída cuando aparecen los Ministros universales o validos. Entonces el nombre de Secretario Real responde al significado que le damos hoy.

Estos funcionarios siguen a la Corte en su peregrinación por las villas y ciudades, pues aún no se había desarrollado la idea de asentar la Corte en un lugar fijo, signando los documentos «por mandado del Rey e la Reina». Todos los negocios, hasta los más íntimos, le son confiados por el soberano.

El Secretario conoce la *cifra*, mediante la cual el Rey está en contacto con los embajadores que tiene a su servicio en las diferentes cortes europeas, y él mismo mantiene correspondencia con ellos. Precisamente, estos embajadores del Rey Católico fueron, según Prescott, los primeros que tuvieron carácter permanente en la diplomacia europea.

Lealtad y capacidad son las dos condiciones mínimas que el cargo de Secretario requiere. La primera, porque guardián de secretos de estado de tanta monta, puede poner en peligro la seguridad de la Nación con sus indiscreciones, interesadas o no; y buen ejemplo de esto puede ofrecérnoslo más tarde el tristemente famoso Antonio Pérez. La segunda, la capacidad, precísala en alto grado, ya que el Secretario es auxiliar de su soberano en materia política, y ésta principalmente la ex-

---

(3) *Id.* anterior.

terior, ofrece cada día más y más dificultades en consonancia con el desarrollo del Imperio Hispánico en Europa y América.

Sin embargo, como fuerte contraste entre la realidad y la apariencia, los nombres de los secretarios apenas merecen mención de los cronistas, preocupados por los hechos más brillantes de conquistas y batallas, tratados y casamientos reales; pero que pasan por alto a los que, gracias a su habilidad diplomática, los hicieron posibles.

Los Secretarios aragoneses de Fernando el Católico llevaron con su Señor el peso de la política exterior durante todo el Reinado. La misma Isabel la Católica confió en ellos plenamente, sin sentir resquemores originados por la envidia, como les sucedió a sus súbditos castellanos. Así, Jorge de Baracaldo, Secretario de Cisneros, escribía que «habiendo tantos castellanos, hombres señalados para ello, no quisieran poner los negocios debajo del poderío de Faraón, que más valdría, y mejor sería para el reino, encomendar los negocios al más puro francés del mundo que no a aragonés ninguno» (4). Y el disgusto por las mercedes recibidas por estos aragoneses, dicta a Fernández de Oviedo estas otras palabras: «gran copia de secretarios aragoneses es la que habemos visto en tiempos del Rey Católico y todos medrados y ricos en poco tiempo».

Uno de estos Secretarios aragoneses fué Juan de Coloma, natural de Borja y Señor de Alfajarién, primer Secretario desde comienzos del reinado de Fernando el Católico hasta su muerte, ocurrida en 1493. Por sus manos pasaron las famosas negociaciones con Colón en Santa Fé, que habían de cristalizar en las célebres «Capitulaciones» con el descubridor; y a Coloma, junto con Albión, se debe el «Tratado de Barcelona» con Carlos VIII de Francia, por el que Aragón recuperaba el Rosellón y la Cerdeña.

Según Bergenroth (5) fué el protector de Miguel Pérez de Almazán, que había de sucederle a su muerte como Primer Secretario. Y si en tiempos de Juan de Coloma el Primer Secretario se había ocupado de asuntos varios, cuando alcanza el cargo Almazán, son los negocios internacionales los que pasan por sus manos, de manera casi exclusiva. Ya lo señaló Zurita, autoridad de primer orden en la historia aragonesa, cuando dice de Almazán que «por su mano se despachaban todas las cosas de estado».

(4) *Cartas de los Secretarios del Cardenal Fray Francisco Ximénez de Cisneros*. pág. 29; fechada el 27 del IX de 1516.

(5) *Calendar of State Papers. Henry VII*, edit. G. A. Bergenroth. London, 1862.

\* \* \*

Miguel Pérez de Almazán nació en Calatayud. Un contemporáneo suyo, Fernández de Oviedo, que trazó preciosas biografías de los personajes del tiempo de Fernando e Isabel, con el título de «Quincuagenas de la Nobleza de España» en la Quincuagena III, Diálogo VIII, en que se ocupa de este personaje, dice que era de tierra de Calatayud.

Nada sabemos de los antepasados de este bilbilitano ilustre. Ballesteros Beretta (6) le supone de linaje de judíos conversos, cosa probable, pues el apellido Almazán aparece en varios vecinos de Calatayud probadamente conversos; así conocemos un Pedro de Almazán y un Gilbert de Almazán, que estuvieron mezclados en las intrigas que dieron como resultado el asesinato de San Pedro de Arbués en la Seo de Zaragoza.

El origen judío no era un obstáculo para alcanzar altos puestos en la España de los RR. CC., ni siquiera los eclesiásticos, pues la persecución no fué racial, sino religiosa, y los judíos sinceramente convertidos a la verdadera fé fueron súbditos tan estimados por los Reyes como los naturales de los reinos de España. No fué, por tanto, para Almazán ningún inconveniente su sangre judía para alcanzar la confianza del Rey Católico.

Por otra parte, su sincera religiosidad queda bien demostrada por el apoyo que prestó al Cardenal Cisneros en su política de conversión de los moros granadinos, a pesar de que su señor, el Rey, no veía con buenos ojos la ardorosa propaganda del Cardenal, que había de servir de pretexto a la gran rebelión de 1500. (7)

Según Bergenroth, Almazán fué el introductor de los mensajes cifrados en la Cancillería de los Reyes Católicos, y como éstos mensajes no aparecen hasta 1488, podemos considerar ya por tal fecha, a nuestro Miguel Pérez, al servicio de los monarcas españoles. (8)

---

(6) Ballesteros: *Historia de España y su influencia en la H.<sup>a</sup> Universal*. Salvat, Barcelona. 1922. Tomo III, pág. 766.

(7) P. Fernández Retana, *Redentorista: Cisneros y su siglo*. Madrid. Admón. del Perpetuo Socorro. 1929, pág. 238, tomo I-Ref<sup>a</sup>. Martínez de Velasco: *Cisneros*-Cap. III.

(8) En la Edad Media la escritura oculta fué practicada en algunas Repúblicas italianas y en la Curia Pontificia. La más antigua prueba de tal escritura se encuentra, para algunos, en los documentos públicos de Venecia, los cuales se remontan por A. Meister a los primeros años del s. XIII, y consisten en la sustitución de las vocales por puntos, cruces y acentos o por una mezcla de ambos sistemas. El mismo autor, estudiando detenidamente el uso y naturaleza de los sistemas de la escritura cifrada

Almazán, como ayudante del Secretario Coloma, estampa su firma en un documento acerca de los privilegios pedidos por Colón, que lleva fecha 17 de Abril de 1492. (9) El 6 de Julio del mismo año, aparece firmando eventualmente como Secretario Real (10) (Apéndice I) Después, muerto ya Juan de Coloma, los RR. CC. nombraron para sucederle a Miguel Pérez de Almazán, su protegido y colaborador.

Revelantes cualidades habrían descubierto en él los monarcas españoles para otorgarle puesto de tal responsabilidad. En efecto, sus contemporáneos no dejan de señalar algunas más visibles. El embajador inglés Stile, el «Astil» de nuestros documentos, dice que era «hombre muy reservado y sutil en su trabajo» (11). Fernández de Oviedo añade que «gran varón fué e de mucha prudencia». Pedro Martyr le juzga «fidissimun arcanorum quam custos ac longa rerum esperientia prudens incorruptus erat» (12). Fidelidad, prudencia, reserva, honradez: he aquí las rosas de una corona bien merecida, que, con su fragancia inextinguible, disipan las ideas de su conterráneo Dormer (13), el cual le presenta como «príncipe de los que escudriñan los corazones más secretos de los Reyes», o sea, un cortesano y adulador como los Lermas y Olivares que conoció de privados en su tiempo. Pero no era éste el caso de Almazán, ya que supo conquistar la confianza de su soberano merced a las dotes extraordinarias que poseía. Tan bien supo desempeñar

---

usados en la Curia Pontificia, les supone un origen anterior a su empleo por los demás estados italianos. A partir del s. xv la criptografía se hace más complicada y toma notable importancia por la intensificación de las relaciones internacionales, el establecimiento, con carácter permanente, de las Secretarías de Estado y la necesidad, consecuencia lógica de las circunstancias apuntadas, de asegurar el secreto de la correspondencia. Por lo demás, hasta el s. xvi no se extendió la criptografía, siendo entonces cuando aparecen las célebres obras del Abad Juan Fritemio de Warzburgo. Por estas fechas ya estaba generalizada la escritura secreta en la Corte y las embajadas de los Reyes Católicos, y sus signos se variaban, frecuentemente, para evitar que fuese descubierto el significado, como lo demuestran las siguientes palabras de D. Pedro de Urrea, embajador en la Corte de Maximiliano, desde Mantua, en una carta fechada el 20 de agosto de 1511 y dirigida a Almazán. «Las cifras recibí; ya escribo por ellas. Las viejas, como tenga D. Luis Carroz (embajador en Londres) abecedario, las quemaré como manda vuestra merced».

(9) El documento aparece impreso en M. Fernández de Navarrete: *Colección de Viajes*. Madrid 1825-1837-II-7 y 8.

(10) Documento del Arch. General de Simancas.

(11) Brewer: *Letters and Papers*. (Refer<sup>a</sup>. Doussinague: *La Política Internacional de Fernando el Católico*, pág. 96).

(12) Pedro Martyr: *Opus epistolarum*. Amstelodami, 1670, pág. 161.

(13) Ref. Antonio Pérez: por Marañón. Espasa Calpe, 1948, tomo I, pág. 3.

su cargo, que el Rey Católico no hacía de nadie tanto caso, ni estimaba los consejos de ninguno como los de este aragonés; y según Zurita, en él depositaba D. Fernando, lo más secreto e íntimo, «no sólo de sus negocios y consejos, pero de los pensamientos».

Doussinague dice, así de Juan de Coloma como de Miguel Pérez de Almazán, que puede calificárseles de los primeros Ministros de Estado que ha tenido España y aún Europa, pues hasta mucho más tarde (1589) no contó Secretario de Estado Francia y, luego, siguiendo su ejemplo, las demás naciones europeas (14).

\* \* \*

Desde 1493, hasta su muerte, no hay negocio importante que no pase por la mano de aquél, como lo prueba la documentación de la época.

La política exterior de los RR. CC. sigue la hostilidad hacia Francia de la dinastía aragonesa, que han de continuar sus sucesores por el predominio en Italia, aunque con ello no se ventilaba solamente la posesión de ciertos territorios, sino más bien la hegemonía europea. Para precaverse de Francia, el Rey Católico utilizó, unas veces, la última razón de las armas y, otras, siempre que pudo, las sútiles redes de la diplomacia, en cuyo empleo era maestro. Miguel Pérez de Almazán colaboró íntimamente con su soberano en esta tarea. Así vemos su intervención en el matrimonio de D.<sup>a</sup> Juana y D. Felipe el Hermoso, complemento de la boda, que también se negociaba, del heredero D. Juan con Margarita de Austria.

Cuando se trataron ambos matrimonios, nadie pensaba en la posibilidad de que, mediante ellos, viniese a gobernar España una dinastía extranjera. Buscábase tan sólo una sólida alianza con la Casa de Borgoña y el Imperio Germánico, para amenazar las fronteras francesas del Norte y del Este. Almazán llevó la negociación matrimonial, como lo demuestra una carta escrita por D.<sup>a</sup> Juana, ya viuda, en la que dice: «los grandes trabajos que, con mucho cuidado y diligencia y fidelidad, tuvistes en toda la negociación y contratación del casamiento del Rey, mi Señor, que santa Gloria haya, y mío, desde que se comenzó a tratar hasta que se concluyó, que todo pasó por vuestra mano y buena industria, de que yo soy buen testigo de vista, y lo recibí de vos en muy señalado servicio» (15).

(14) Doussinague. *Ob. cit.*, pág. 95.

(15) «*Fernando el Católico*», de Ricardo del Arco. Santander. Talleres «Aldus», pág. 145.

Para lograr este matrimonio fué necesario apartar los obstáculos que oponía Francia y vencer las dudas, no pequeñas, de Maximiliano, inconvenientes que quedaron superados por la tenacidad de Almazán, el cual supo dirigir hábilmente, desde España, las negociaciones de nuestro embajador en Bruselas, Gutiérrez Gómez de Fuensalida.

La primavera del año 1500 la pasó Almazán con la Corte en Sevilla, establecida allí para vigilar la marcha de las operaciones contra los moros rebeldes. Sofocada la gran sublevación de los moros granadinos, el Gran Capitán recibe encargo de tomar el mando de la escuadra reunida en Málaga, para arrebatar al turco la isla de Cefalonia. Almazán escribe a Gonzalo de Córdoba, hablándole de «la gran expectación en que está todo el mundo desta armada», y le excita a la mayor actividad, poniéndole ante los ojos la «muy honrada jornada» que va a emprender y el gran servicio «de Nuestro Señor y de sus Altezas» y bien de la Christianidad, que, si bien vuestra merced lo supiese, no dormiría ni comería de buena gana hasta ser allá». Y termina deseándole una victoria completa. «¡Salga dello enteramente la salud de la Christianidad!» (16).

Por entonces, extendió varios documentos relativos a la conquista de la costa africana, frente a las Canarias. Alonso Fernández de Lugo, el conquistador de Tenerife, se había comprometido a construir tres fortalezas en dicha costa, y, para asegurar el cumplimiento del asiento, «signado de Miguel Pérez de Almazán, nuestro secretario», enviaron los Reyes como veedor a Antonio Torres, contino. En la misma fecha escribe Almazán una carta, «por mandado del Rey e la Reina», a los cadíes y alfaquíes de la costa africana en cuestión, comunicándoles el nombramiento de Antonio de Lugo, como Gobernador de aquel territorio costero (17).

\* \* \*

El cariz que tomaban los negocios de Flandes iba a ser fuente de preocupación para Almazán. D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel estaban intranquilos por la suerte de su hija D.<sup>a</sup> Juana. Las noticias que recibían de los Países Bajos no eran, en verdad, satisfactorias. El joven D. Felipe, era un caballero galanteador y amigo de devaneos; Juana estaba rodea-

(16) Estas cartas están publicadas en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo XXI, año 1909, pág. 340. La escuadra fué preparada por el Obispo palentino Fonseca.

(17) *Apéndices* núm. 8 y 9 de la obra de Doussinague: *La Política Internacional de Fernando el Católico*, tomados de Simancas. «Diversos de Castilla». Leg. 9. Fol. 25.

da de disolutos monjes de París, y ya no cumplía estrictamente con sus deberes religiosos. ¡Y las desgracias familiares van a transformar aquella Princesa en heredera de la corona de Castilla! Tras la prematura muerte del Príncipe D. Juan, baja al sepulcro su hermana D.<sup>a</sup> Isabel, esposa del Rey de Portugal, D. Manuel el Afortunado, que deja un niño, D. Miguel, que, de no haber muerto, hubiera reunido en su cabeza las coronas de Portugal, Castilla y Aragón. Para comunicar a los Archiduques la triste nueva de la muerte de sus hermanos y la alegre noticia de su exaltación al Principado de Asturias, fué enviado a Flandes, como embajador extraordinario, el Obispo de Córdoba D. Juan Rodríguez de Fonseca, que recibió una desagradable sorpresa a la vista de aquella corte corrompida, tan diferente de la austera castellana. Fonseca entabla una nutrida correspondencia con los Reyes y con su secretario Almazán para darles cuenta de la situación de D.<sup>a</sup> Juana, a quien las infidelidades de su esposo ponían al borde de la locura. El 12 de agosto de 1501 Fonseca da cuenta a Almazán del feliz natalicio de una infanta, la que, en recuerdo de su abuela, se llamará Isabel. En otra del 12 de Diciembre del mismo año, Almazán encarece al Obispo la pronta venida de los Archiduques.

Al fin, se hizo precisa ésta para ser jurados herederos. El viaje lo hicieron a través de Francia, desoyendo los consejos de Fernando el Católico, que temía, con razón, la influencia de la diplomacia gala sobre su alocado yerno. Jurados herederos en las Cortes de Toledo, D. Felipe puso un pretexto para volver a Flandes. Gran disgusto recibieron con esto sus suegros, y más viendo el abatimiento de su hija, que no podía acompañar a su marido por encontrarse nuevamente en cinta. Los Reyes escriben al marqués de Villena, por medio del secretario Almazán, para aconsejar a D.<sup>a</sup> Juana que haga todo lo posible a fin de que D. Felipe desista de su viaje (18).

El Rey Católico demostró entonces su afecto a Almazán, concediéndole el hábito de caballero de Santiago y la encomienda de Valde-rricote. Poco después (1503) Almazán compra la villa de Maella en Aragón (Apéndice II).

El tratado secreto de Granada, calificado por Maquiavelo de hecho que merece condenarse, pronto se demostró inservible. El Gran Capitán expulsa a los franceses de Nápoles, y Luis XII ataca en Italia y en el Rosellón. Almazán sigue por carta las incidencias de la lucha en

---

(18) *Colec. de Documentos Inéditos*. Tomo VIII, pág. 269.

esta última comarca. Gonzalo de Ayora, que busca su protección, le informa de las peripecias del sitio de Salces, valerosamente defendida por su alcaide, D. Sancho de Castilla (19). Por Ayora conocemos los más menudos detalles: el asedio del castillo de la plaza, la conquista y pérdida de Leucata y las disposiciones de D. Fradique de Toledo, desde Perpiñán, general de la vieja escuela con el que Ayora tenía continuas discusiones, en cuanto éste quería que la infantería que mandaba manobrase a la suiza. En una de sus cartas pide que interponga Almazán su poderosa influencia con el Rey para que le nombre «cabo de columna de su peonaje», tímida aparición de la voz exótica «coronel», cargo que apetecía Ayora (20).

La lucha terminó con la victoria del Garellano y la capitulación de Gaeta en Italia y la recuperación de todas las tierras del Rosellón. Por el tratado de Lión, que nuestros Reyes ratificaron en Santa María de la Mejorada (31-III-1504), Luis XII renunciaba a Nápoles. De Virrey quedó el conquistador, Gonzalo de Córdoba, que de allí a poco escribió a Almazán diciéndole que trabajase la licencia que tenía solicitada para venir a España y servir en su real presencia (21).

\* \* \*

En este mismo año de 1504, moría en Medina del Campo la Reina Católica. El mismo día en que murió la Reina, su mujer, y contra el pa-

---

(19) De Don Sancho de Castilla y de D.<sup>a</sup> Beatriz Enríquez nació otro Sancho de Castilla, segundo de este nombre, alcaide de Salces cuando le sitiaron los franceses «e se ovo allí como buen caballero». El ataque de los franceses se frustró gracias a su diligencia en mantener pleno de eficacia el sistema defensivo de la frontera. Cuando Felipe el Hermoso volvió a Flandes, después de ser jurado heredero, pasó por Perpiñán y allí fué muy agasajado por D. Sancho, Capitán General de aquella frontera «y le pareció muy bien y muy en orden la gente que allí tenía de guarnición», según dice la *Crónica de Felipe el Hermoso*, de Lorenzo de Padilla. Murió en Toro en 1505 y dejó como albacea a su padre D. Sancho. «Fué sepultado en la iglesia de San Lázaro de la Ciudad de Palencia, que estaba junto a su casa, donde el dicho D. Sancho dejó renta para una capilla y ciertas capellanías, con harta cantidad, y mandó hacer toda la iglesia, lo cual D. Sancho, su padre, cumplió y, en su vida, hizo la iglesia y puso las capellanías y les dió desde luego la renta que su hijo mandó y más como buen padre y buen albacea.» Adiciones Genealógicas a los *Claros Varones de Castilla*, por el Dr. Galíndez Carbajal. Col. *Documentos Inéditos*. Tomo XVIII, págs. 485 y siguientes.

(20) *Bibl. de A.A. Españoles*. Rivadeneyra. Madrid, 1878, tomo XIII. «Cartas de Gonzalo de Ayora».

(21) *Nº Biblioteca de Autores Españoles*. «*Crónicas del Gran Capitán*» por Rodríguez Villa, documento núm. XL.

recer de muchos de sus consejeros, D. Fernando, desde un tablado levantado en la plaza de Medina, abandonó el título de Rey de Castilla, y se lo dió a D.<sup>a</sup> Juana y D. Felipe, alzándolos por Reyes. (22)

La desaparición de la Reina Isabel fué el punto inicial de graves dificultades para su egregio viudo, pues, aunque la soberana había investido a D. Fernando de la gobernación del Reino, hasta que cumplierse 20 años el primogénito de D.<sup>a</sup> Juana y D. Felipe, un numeroso partido, acaudillado por D. Juan Manuel, Sr. de Belmonte, y los marqueses de Villena y de Nájera, deseaban que D. Fernando abandonara Castilla retirándose a Aragón.

Quiso el Rey Católico asegurar el testamento de su esposa Isabel, y, para ello, reunió Cortes de Castilla en Toro, celebrándose la solemne sesión de apertura el 11 de Enero de 1505, en las mismas casas que servían de palacio al Rey. La Presidencia estaba formada por Garcilaso de la Vega, padre del famoso poeta del mismo nombre, antiguo embajador en Roma, los letrados D. Martín Fernández de Angulo y D. Luis Zapata, el secretario Miguel Pérez de Almazán y el escribano de Cortes Bartolomé Ruiz.

En estas Cortes se aprueba el testamento de la Reina, quedando de Gobernador de Castilla D. Fernando, siempre que se demuestre el desequilibrio mental de D.<sup>a</sup> Juana. El domingo 12 se lee el informe de D. Martín de Mújica, caballero que había recibido de Felipe el Hermoso el encargo de redactar un diario, con todos los dislates de la Princesa, para demostrar la falta de juicio de ésta y gobernar en su nombre; pero gracias a la lealtad de D. Martín, que se lo había enviado a D. Fernando, va a servir a los planes de éste (23).

Los procuradores, convencidos de la locura de D.<sup>a</sup> Juana por el Informe, nombraron legítimo curador y administrador a su padre.

(22) Tomado de la carta del Rey Católico a D. Gonzalo Ruiz de Figueroa, embajador en Venecia. Datada en Tordesillas en 1 de Julio de 1506, signada por Almazán «Secretarius». *Colección de Documentos Inéditos*, tomo VIII, pág. 385.

(23) D. Martín de Mújica formaba parte de la Casa de la Reina Doña Juana, desde que D.<sup>a</sup> Isabel puso aquélla en Almazán, al partir para Flandes, con el cargo de contador. Posteriormente, al reorganizarse en Flandes la Casa de la Princesa, ya Reina de Castilla, se le nombra Maestresala. Al saberse que había enviado el informe a Don Fernando, se le hizo el vacío en la Corte de Felipe el Hermoso. D. Fernando, en su segunda regencia, utilizó sus servicios, nombrándole embajador en Londres. Por contraste con este caso de lealtad, resalta la conducta de D. Pedro Manrique, creado duque de Nájera por los RR. CC. en 30 de agosto de 1482 en Córdoba; antes llevaba el título de conde de Treviño. Salazar: *Casa de Lara*, tomo 2.º pág. 115 y tomo 4.º, pág. 293.

Al terminar aquella sesión fueron a notificar al Rey el acuerdo tomado. Recibiólos el Monarca rodeado de los Arzobispos de Toledo y Sevilla y otros personajes; entre los que se encontraba Almazán, quienes oyeron la lectura del acuerdo de labios de Luis Zapata.

Con esto parecía quedar resuelto el aspecto legal de la cuestión del gobierno de Castilla, aunque D. Felipe protestó por carta del acuerdo, y mandó a los procuradores que no tomaran ninguna decisión hasta que la Reina, su esposa, y él, estuvieren en España (24). La tirantez de relaciones entre suegro y yerno por el gobierno comenzaba a hacerse ostensible.

En las negociaciones entabladas entre el Rey Católico y Don Felipe para llegar a un acuerdo en la participación que cada uno había de tener en el gobierno de Castilla, el Secretario Almazán, como consejero de su Señor, jugó un papel muy principal, tratando de limar asperezas para alcanzar la deseada concordia entre suegro y yerno. De tal manera influyó en las negociaciones que D. Manuel, temeroso de que gracias a él no se produjera la esperada ruptura, solicitó repetidamente de nuestro embajador en Bruselas, Gutierre Gómez de Fuensalida, que procurase la ida a Flandes del Secretario con el pretexto de que, con su presencia, las negociaciones se activarían más; pero en realidad para procurar que D. Fernando estuviera separado de tan avisado consejero (25).

(24) Strasburgo 13 de abril de 1505. Tomado de la *Colección de Documentos Inéditos*, tomo VIII, pág. 289. «Por mandado del Sr. Rey, nuestro padre, fuistéis llamados para tener Cortes en la Ciudad de Toro; y porque, con la ayuda de Dios, nosotros, estamos de camino para esos nuestros reinos, donde prestamente seremos, Nos vos mandamos que no déis conclusión a las dichas Cortes, para las que así fuistéis llamados por mandado del dicho Sr. Rey nuestro padre, fasta que nosotros seamos allá... y por tanto conviene que las Cortes estén suspensas sin concluir cosa alguna, como más largamente vos hablará mosén de Beyre, nuestro embajador».

(25) «He entendido que D. Juan (Manuel) desea mucho que Almazán viniese acá con poderes de V.<sup>a</sup> Alt.<sup>a</sup> para dar conclusión a los negocios. Pluguiere a Dios que él viniese acá, no porque piense yo que D. Juan a de querer se concluya, mas por que viesse de vista muchas cosas que no se saben escribir, y, aunque se escribiesen, no se podrían bien entender; mas mi pensamiento en este caso, y no es el pensamiento sin causa, D. Juan quiere esto por dos fines; el uno, por sacar la negociación de manos de mosén de Vere, porque el ya está arrepentido de haber dado su voto para que él fuese, y, lo otro, por apartar de V.<sup>a</sup> Alt.<sup>a</sup> Almazán. Y esto no es pensamiento de agora, que más de cinco veces se lo he oído yo. ¿No se podría tener manera que Almazán viniese acá? Así que mire V.<sup>a</sup> Alt.<sup>a</sup> en ello y no piense Almazán que D. Juan lo hace por su bien, que yo le certifico que no es así, porque no está D. Juan tan querrelloso de hombre en Castilla como de Almazán». *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida*, pqr el DUQUE DE ALBA. Madrid, 1907, pág. 382 (15-VI-1505).

No envió D. Fernando a Flandes a Almazán; pero sí reforzó su equipo diplomático en la Corte de Bruselas con dos nuevos personajes: uno, el Obispo de Córdoba, D. Juan Rodríguez de Fonseca, y, otro, el sobrino de Almazán, Lope de Conchillos, aragonés nacido en Monreal. El Obispo vistió su viaje con el pretexto de saludar, de parte del Rey Católico, a los Archiduques, y Lope de Conchillos, que había desempeñado el cargo de secretario de D. Felipe el corto tiempo que éste había residido en España, dijo que su llegada se debía al deseo de seguir sirviendo personalmente al esposo de su Sra., D.<sup>a</sup> Juana.

Pronto vieron los envidiosos que D. Felipe deseaba pasar a Castilla y que, si antes no lo había hecho, se debía a la necesidad de someter al rebelde duque de Gueldres.

Previendo las dificultades que el Rey Católico iba a tener en la Gobernación de Castilla, Lope de Conchillos consiguió de D.<sup>a</sup> Juana que firmase un escrito, dirigido a su padre, en el cual manifestaba su deseo de que siguiese gobernando Castilla, según lo había dispuesto en su testamento la Reina Católica. Pero el portador de la carta, Miguel de Ferreiro, caballero aragonés, entregó la misiva a D. Felipe, según Pedro Martyr, y entonces, al descubrirse las verdaderas intenciones que había llevado a Flandes el infidente Conchillos, el Archiduque mandó ponerle preso en Villa Borda. Dice Lorenzo de Padilla que la intriga fué urdida por Fonseca, Fuensalida y Conchillos; pero es de creer que fuese obra del último solamente, ya que Fuensalida desaprueba el hecho en una carta dirigida al Rey Católico, fechada el 15 de mayo de 1505 (26), en la que dice que «si no fuese criado de la Reina y de su Alteza y sobrino de Almazán, Su Alteza oviese procedido contra él con más rigor, como merecía».

Fuensalida hizo todo lo posible para disminuir la responsabilidad de Conchillos, destruyendo todos sus papeles, que los agentes de don Felipe buscaban, y trabajó, además, por encargo de D. Fernando y de Almazán, para lograr su libertad, cosa que no logró. Fuensalida sugiere, en sus cartas a D. Fernando, que aprieten al Señor de Vere, embajador de D. Felipe en la corte de Castilla, y añade que, si se logra obtener la libertad, aunque fuese condicionada, él se compromete a embarcarle secretamente en un barco español y devolverle a su patria. Felipe el Hermoso se hubiera mantenido inflexible, si no hubiera sido por el amistoso paréntesis que abre, entre suegro y yerno, la Concordia de Salamanca. Con motivo de firmarse este arreglo, el Archiduque accede

(26) DUQUE DE ALBA: *Ob. citada*, pág. 366.

a las instancias que le llegan de D. Fernando y de Almazán y pone en libertad a Lope de Conchillos. El Rey Católico no olvidó los trabajos que por él había pasado aquel fiel servidor. A su llegada a España, le hace Comendador de Monreal y le casa con D.<sup>a</sup> María Niño, rica heredera.

Peor fortuna tuvo el otro enviado, Rodríguez de Fonseca, a quien airadamente mandó volver el Rey D. Fernando, según dice una carta de Fuensalida: «No quiero dexar de decir a su Alteza lo que me a parecido desta llamada del Obispo, y es que, si no fuera hombre de tanta fe, que, asy por llamarle de la manera que se le llamó, como por algunas palabras de reprehensyón que Almazán le hace de lo que no tiene culpa, pudiera tomar algún revés, mayormente que se ha trabajado por éstos todo lo posible por ganarle, y cierto yo le ví con gran sentimiento hasta echar lágrimas». (27)

\* \* \*

Temeroso D. Fernando de la inteligencia de D. Felipe y el Rey de Francia Luis XII, que, de llegar a una alianza, le colocaría en situación muy difícil, determinó ganar a su yerno por la mano y firmar un tratado de paz y amistad con el francés, su eterno rival. Prenda de esta paz había de ser D.<sup>a</sup> Germana de Foix, hija de una hermana de Luis XII, que casaría con D. Fernando, pese a la diferencia de edad, pues la princesa gala tenía 19 años y, su futuro esposo, 53.

La paz entre Aragón y Francia se ajustó en Blois el 12 de Octubre (1505), y por ella se prometía devolver sus tierras a los barones anjevinos de Nápoles.

Que el matrimonio con la Princesa fué impuesto por las circunstancias, está fuera de toda duda, como lo demuestra la conversación sostenida por Almazán con los embajadores ingleses, a fines de Julio, en la que el Secretario del Rey manifestó que su Señor no se casaría nunca, si D. Felipe se portaba bien con él.

La amenazadora alianza entre Francia y Aragón pronto dió sus frutos. D. Felipe acepta un convenio para el gobierno de Castilla. Es la llamada Concordia de Salamanca, por haberse firmado en dicha Ciudad el 24 de Noviembre de 1505, en la que se estipulaba que gobernarían Castilla los Archiduques como Reyes y D. Fernando como Gober-

---

(27) La misma obra, pág. 339.

nador Perpetuo. Si esta Concordia se hubiese mantenido, la armonía entre suegro y yerno hubiera quedado garantizada, se hubieran ahorrado las disensiones en Castilla y D. Felipe hubiera tenido en su suegro un desinteresado y entendido consejero, que le habría apartado de los errores que cometió en su corto reinado en Castilla. Uno de los artifices de la Concordia fué Almazán, a quien D. Felipe da gracias, en breve carta, por lo mucho que había trabajado en procurarla (28).

También se trató ganar a D. Juan Manuel, para que diera su aprobación a la Concordia, ablandando sus sentimientos con varias mercedes, tales como las mesas de las Ordenes Militares, mas el Sr. de Belmonte, después de recibidas, hizo todo lo posible porque la amistad entre padre e hijo se rompiera.

Y efectivamente, pronto se agriaron las relaciones de los firmantes de la Concordia de Salamanca (aunque se calificó, en el momento de firmarla, pomposamente, de perpetua). La venida de la nueva esposa del Rey Católico a Castilla fué el motivo ostensible. Con la llegada de D.<sup>a</sup> Germana, Almazán ha de abandonar por unos días sus papeles de Estado y ocuparse en reunir «algunas cosas gentiles... como son olores y pomos de ámbar y otras cosas semejantes», que la Reina solicitaba para despedir dignamente a sus damas en Fuenterrabía (29).

Corta fué la segunda luna de miel de D. Fernando con la Princesa francesa —joven robusta y coja— que le depararon las combinaciones diplomáticas. El 28 de abril de 1506, pisaban el muelle de La Coruña D. Felipe, su esposa D.<sup>a</sup> Juana y el enredador D. Juan Manuel, con buen golpe de tropas flamencas (30).

D. Fernando les sale al encuentro, deseoso de disipar con su pre-

(28) «Comendador Almazán: Yo recibo en servicio lo que habéis trabajado en el asiento entre el Rey mi Señor y mí; y cuando allá nos veremos que será presto, Dios queriendo, conoceréis que me servistes, porque como quiera que yo pueda, soy muy contento de servir al Rey mi Señor y quitar todos los inconvenientes de que podría venir el contrario. Vuestro pariente Conchillos está en libertad como sabréis, y cierto no le ha hecho poco bien vuestro deudo. De Gante a ocho de Diciembre de quinientos y cinco años». «*Colec. de Documentos Inéditos*», tomo VIII, pág. 366. «Carta de Felipe I al Comendador Almazán».

(29) *Carta de 13 de enero de 1506*, del Secretario del Conde de Cifuentes, Pasamonte, que escribía a Almazán en nombre de D.<sup>a</sup> Germana, tomada de la obra de DOUSSINAGUE: *Fernando el Católico y Germana de Foix*.

(30) D. Felipe tenía idea de entrar en Castilla por un puerto de Andalucía, aprovechando los ofrecimientos del Duque de Medina Sidonia, que le ofreció 2.000 jinetes; 8.000 peones y cincuenta mil ducados. Tomado de la «*Crónica de Felipe I*» por Lorenzo de Padilla, *Colección de Documentos Inéditos*, tomo VIII, pág. 141.

sencia la mala disposición de su yerno, y, al mismo tiempo, tomaba las disposiciones necesarias para que fueran acatados como Reyes en toda Castilla.

Adelantóse el Monarca hasta Astorga, por suponer que su yerno entraría por Orense, y allí estuvo hasta el 15 de mayo de 1506, esperando las noticias de los enviados que había dispuesto le precediesen, para determinar los detalles de la deseada entrevista. Eran éstos D. Ramón de Cardona, a quien profesaba gran afecto D. Felipe por haber sido su maestro de equitación el tiempo que estuvo en España, enseñándole a cabalgar a la jineta, D. Hernando de Vega, palentino, y Miguel Pérez de Almazán, el Secretario.

Pero la recepción que tuvieron en La Coruña fué por demás fría. Intentaron ver a D.<sup>a</sup> Juana y no se les permitió, con especiosos pretextos, al tiempo que el conde de Benavente y el marqués de Villena entraron a besar la mano de la Reina, apenas lo solicitaron. Mirábanles los nobles del séquito de D. Felipe con insolencia y aun motejaban de extranjeros, atreviéndose a decir a Almazán el marqués de Villena, en la iglesia, «que ya se había desnaturalado de Castilla» (31).

Ni el mismo Arzobispo de Toledo, Fray Francisco Ximénez de Cisneros, que andaba también en La Coruña de componedor, consiguió (a pesar de su prestigio), de los consejeros de D. Felipe, nada que pudiera significar un arreglo entre padre e hijo. Reclamado por D. Fernando, Almazán volvió enseguida a reunirse con el Monarca, aunque siguió la marcha de las infructuosas negociaciones por carta. Todavía utilizaron su nombre los favoritos de D. Felipe, en su afán de ganar tiempo, diciendo que esperaban la vuelta del Secretario para concluir el acuerdo (32).

Mostraba en tanto el Reino desvío a D. Fernando y a sus partidarios. Al más principal de ellos, al duque de Alba, se negó a admitirle la ciudad de Astorga, obligándole a quedarse en León, porque «traía mucha gente», y se daba pábulo a toda clase de rumores, diciendo que D. Diego Hurtado de Mendoza iba a apoderarse del puente del

(31) «*Anales de la Corona de Aragón*» Rey D. Fernando el Católico. Lib. VI, capítulo XXX.

(32) Carta, de letra de Almazán, de la Bañeza, 7, VI de 1506. «A todos tres enviados del Rey Católico. Lo que toca a los negocios, al Arzobispo le escribo. Lo que decís de la ida del Duque o de Almazán, sabed que os engañan, porque cuando allá creíades que había de venir D. Juan Manuel, ya había aquí carta, firmada del Rey, en que decía que no había de venir, y así fué el Arzobispo; y ahora, por desviar la negociación del Arzobispo, piden que vaya otro: dígoles porque, lo que parece, negocian con tanto engaño que no es de creer lo que se viere por obra». *Col. de Documentos Inéditos*, tomo XIV, pág. 315.

Orbigo. Visita D. Fernando la tierra berciana en espera de su yerno (se había tratado en La Coruña de que la entrevista hubiera tenido lugar en Ponferrada), más cansado de esperar inútilmente, marcha por la Bañeza a la montañosa comarca de la Sanabria, para esperar allí a D. Felipe, que había elegido aquel camino, bien desusado, para entrar en Castilla.

Por fin, se encuentran, en la aldea de Remexal (20 de Junio de 1506), con sus comitivas, que forman fuerte contraste, pues mientras D. Fernando llega rodeado de unos pocos servidores sin armas, D. Felipe aparece protegido por un verdadero ejército, y los nobles que le rodean, bajo los ropajes cortesanos, ciñen la armadura.

Después de la entrevista, D. Fernando firma en Villafáfila la Concordia de este nombre. Por ella se compromete a dejar Castilla y sólo se reserva las rentas de las Ordenes Militares y ¡la mitad de las de Indias, amén de los cuatro cuentos que, según Galíndez Carvajal, le dejó en el testamento su esposa, D.<sup>a</sup> Isabel, como prueba última de amor. Pero antes de firmar aquel documento, que le despoja de la gobernación de Castilla, redacta una enérgica protesta ante Miguel Pérez de Almazán, su Secretario, que actúa de notario, Tomás Malforit, regente de su Cancillería, y Juan Cabrero, su Camarero, alegando que el Convenio de Villafáfila le ha sido arrancado a la fuerza. D. Felipe juró aquella Concordia, que, por fin, le dejaba como Rey único en Castilla, en la Iglesia Mayor de Benavente, acudiendo desde Villafáfila, como testigo de D. Fernando, para presenciar el juramento, Miguel Pérez de Almazán. El juramento de D. Felipe, hecho, conforme a la costumbre de la época, colocando las dos manos sobre los Santos Evangelios, tuvo lugar un día después del acto de aceptación de la Concordia por D. Fernando, el 28 de Junio de 1506.

En Tordesillas escribe Almazán una carta a D. Fernando de Rojas, embajador en Roma, exponiendo y justificando lo ocurrido en las negociaciones entre su Rey y D. Felipe el Hermoso y declara la intención del Monarca de visitar su reino napolitano.

Todavía, y para cubrir las apariencias, más que otra cosa, D. Fernando encarga a Almazán que prepare otra entrevista, que tiene lugar en Renedo, pueblecito próximo a Valladolid, el 5 de Julio (33). En ella D. Fernando no hace otra cosa que dar buenos consejos a su yerno para el gobierno de Castilla.

---

(33) Lorenzo de Padilla dice que la entrevista de Renedo la preparó Cisneros; pero Jerónimo de Zurita señala a Almazán.

Después de aquella amistosa conversación que, para más seguridad de que nadie la escuchara, se había celebrado en una capilla de la iglesia del pueblo, D. Fernando se retira a sus tierras de Aragón, con objeto de preparar inmediatamente su proyectado viaje a Nápoles. Castilla se muestra hostil hacia D. Fernando y el pequeño grupo de aragoneses fieles que le siguen, hasta el punto de que en algunos pueblos les cierran las puertas. Este desvío debe explicarse como una prueba del apoyo a la legitimidad monárquica, representada por D.<sup>a</sup> Juana, en el pueblo sano; porque el alejamiento de la nobleza tenía motivos menos confesables. Era, sencillamente, la ambición, pues, como decía Fuensalida en una carta a su Señor, haciendo referencia a estos sentimientos, «no quiero poner sospecha sobre nadie, porque podría ser ofensa, mas querría, si V.<sup>a</sup> Alt.<sup>a</sup> es servido, que mis cartas no saliesen de Almazán; porque quien no piensa V.<sup>a</sup> Alt.<sup>a</sup> escribe acá, que desta jornada todos piensan ser Grandes». (34)

Dos cosas empujaban a abandonar España a D. Fernando; una, la de presentarse a sus nuevos súbditos italianos; y otra, la de alejarse de Castilla, que tan mal le había pagado los desvelos sufridos en su gobernación.

Almazán, auxiliar indispensable de su Señor, le acompaña en ese viaje a tierra napolitana, de cuyos problemas estaba muy al tanto, pues desde febrero de 1505 formaba parte del Consejo de Gobierno para los asuntos de Nápoles, creado en dicha fecha por el Rey Católico.

Salió la escuadra de D. Fernando y su séquito, compuesta por 20 galeras, de Barcelona, costeando por el S. de Francia. Al llegar a Frejus, D.<sup>a</sup> María Manrique, esposa del Gran Capitán, que iba a reunirse con su marido, se sintió indispuesta, pidiendo permiso a Su Alteza para abandonar la galera que la conducía y quedarse en la ciudad. D. Fernando envió a Miguel Pérez de Almazán, su Secretario, para rogarle que pasara a la galera real, invitación que no aceptó, por impedirse su dolencia.

A la altura de Portofino, en la costa de Roma, se encontró con el Gran Capitán, que había salido a recibir al Monarca. Almazán le dió noticia de la salud de su esposa. Ni durante el viaje cesaba el quehacer epistolar. De Portofino, y fechada el 6 de octubre de 1506, es una carta, refrendada por Almazán, que D. Fernando envía a los guipuzcoanos, recomendándoles servir y obedecer a D.<sup>a</sup> Juana, y añade que ciertas escrituras, «firmadas de mi mano y refrendadas por Almazán», que

(34) *Col. de Documentos Inéditos*, tomo VIII, pág. 397.

iban en deservicio de su hija, no tenían ningún valor «por la protesta que había hecho».

El contenido de esta epístola nos trae a consideración los sucesos trascendentales que se habían desarrollado en Castilla, durante el breve lapso de tiempo que duraron los preparativos del viaje de D. Fernando y su travesía hasta Portofino. En efecto, el joven Rey Don Felipe, lleno de vida y vigor, fundada esperanza de sus cortesanos flamencos y del grupo, cada día más numeroso, de nobles castellanos filipistas, acababa de morir (25, IX, 1506). Su enfermedad—que duró siete días—, cuyos síntomas nos son bien conocidos por una carta del Doctor de la Parra para D. Fernando el Católico, excluye la hipótesis de un envenenamiento. Si nos conformamos con el sentir de Lorenzo de Padilla, hasta un prodigio celeste, un cometa, anunció el desgraciado fin del Príncipe.

Su muerte y la locura de D.<sup>a</sup> Juana ponían a Castilla al borde de la anarquía. Cisneros trata de atajarla formando un Consejo de Regencia y pide al viejo Rey aragonés que vuelva enseguida para tomar las riendas del Estado; pero D. Fernando está muy ocupado en Nápoles y, por entonces, no da más que consejos. Almazán escribe al Arzobispo de Sevilla desde la vieja Parténope, recomendando que, hasta que el Rey regrese a la península, trabaje «cuanto en vos fuese, que esos reinos estén en toda paz y sosiego».

Con estos acontecimientos, Maximiliano se inquieta por el gran poder que va a reunir de nuevo su consuegro y trata de poner dificultades para que no vuelva a gobernar Castilla. Con este objeto, envía a Nápoles dos embajadores: el Obispo de Lubiana y el preboste Lucas de Reinaldi, para hacer muchas peticiones, algunas de ellas inconvenientes, como que siguiesen los gobernadores que había en Castilla y que se llevase adelante el proyectado matrimonio de su nieto D. Carlos con la hija del Rey de Francia, Claudia. D. Fernando les aconseja que procuren la amistad entre el Monarca francés y su Señor, «y sobre esto el Secretario Miguel Pérez de Almazán les habló más largamente, persuadiéndoles a ello en nombre del Rey» (35). Aún volvieron con nuevas peticiones los embajadores del Emperador alemán, y esta vez D. Fernando después de recibirlos, dió orden de que trataran más largamente sus proposiciones con el Gran Capitán, Almazán y Juan Cabrero.

Cierto suceso, ocurrido en Nápoles, muestra el valor de Almazán frente a los rudos soldados de Gonzalo de Córdoba. Unos 250 hom-

---

(35) Zurita. Obra citada, tomo V, cap. XLI.

bres de armas se amotinaron y pidieron al Rey, entre voces y denuestos, la soldada que se les debía. Almazán, que iba con el Monarca, les dijo: «Esto es desacato a la Majestad Real, y merece castigo». Mas uno de los amotinados, cortó el incidente con esta frase, en la que asoma el desprecio del soldado por el funcionario pacífico: «Callad, secretario, y no habléis, que en esto no entendédes».

En tanto, D.<sup>a</sup> Juana pasea el cadáver de su esposo por las tierras de Castilla. Lope de Conchillos informa de ello a su tío Almazán en una carta muy interesante, en la que le explica la salida de Miraflores para Torquemada, llevando el cuerpo del Rey, «que no huele a algalia». Y termina diciendo que todos tienen a D.<sup>a</sup> Juana por demente, «sino Joan López, que dice que está más cuerda que su madre». El desgobernio, con la locura de la Reina, cunde en Castilla, y el Consejo de Regencia, que preside Cisneros, apenas puede enfrenar la anarquía de la nobleza. El Cardenal pide, urge, la pronta venida de D. Fernando, por medio de una carta que escribe Fernán Ruiz, sobrino del Cardenal, al Secretario Almazán, y para animarle, si no lo estuviese, le da cuenta del concierto hecho con el conde de Benavente, que «ha dado la vida a nuestras cosas».

Al fin, D. Fernando se decide a dejar Nápoles; pero piensa venir respaldado por un ejército que haga respetar su autoridad. Los veteranos del Gran Capitán, van a servirle perfectamente para formar la temible hueste, si bien no da el mando a Gonzalo, pues las suspicacias y recelos han enturbiado las relaciones de uno y otro, sino a una espada menos larga, Pedro Navarro, el que ha sido agraciado por el soberano con el título de Conde de Oliveto.

\* \* \*

Después de entrevistarse D. Fernando con su antiguo antagonista Luis XII en Savona, desembarca en Valencia, tras una travesía feliz, y toma rápidamente la vuelta de Castilla. Pedro Navarro le ha preparado el camino con la conquista del castillo de Burgos, y, en breve, hará lo mismo con el de Nájera, donde vanamente quiere resistir el duque de ella, don Pedro Manrique. El privado del Rey D. Felipe iba a precipitarse, con su resistencia, a una ruina total. El Duque de Alba, para salvarle, negocia un arreglo con D. Fernando y éste accede al perdón, siempre que le haga pleito homenaje de todas sus fortalezas, comprometiéndose a servir a D.<sup>a</sup> Juana, como Reina y a D. Fernando, como

Gobernador. El Duque acepta, en nombre del rebelde, y presta el homenaje en el palacio de Burgos ante Hernán Duque de Estrada, sirviendo de testigos Hernando de Vega y Miguel Pérez de Almazán (23 de Noviembre 1507). (36)

Poco duró esta penosa situación para el Duque de Nájera, pues D. Fernando, que no quería gobernar Castilla como conquistador, sino como pacificador, le perdonó totalmente, mandando desembargarle las fortalezas y recibéndole en su gracia. Por el perdón del magnate se había interesado con insistencia el Emperador Maximiliano. (37)

\* \* \*

Pacificada Castilla y puesto en manos de D. Fernando su gobierno, por expreso deseo de D.<sup>a</sup> Juana, que así se lo pidió nada más ver a su padre en el pueblecillo burgalés de Tórtolas, reanuda la Regencia en malhora interrumpida por la venida del Archiduque.

En todas las actividades diplomáticas de esta segunda regencia, sigue Almazán jugando principalísimo papel.

Graves problemas creaban al Rey los proyectos de su consuegro Maximiliano, hombre voluble y falto del necesario sentido de la realidad. Ocultamente, quería entenderse con Enrique VII de Inglaterra, al que apoyaría en la boda con D.<sup>a</sup> Juana y, a seguida, en la conquista de sus estados, entregando al Rey inglés, como prenda, a su propio nieto Don Carlos, con el pretexto de casarle con una princesa inglesa. Sospechaba estos proyectos D. Fernando, y, ya para quitar al Emperador aquel motivo de perpétua intervención en Castilla, que era la persona del heredero, ya para educar a éste en las costumbres castellanas, con lo que se hubiera ahorrado la Guerra de las Comunidades, movió negociación por medio del Secretario Almazán, para traer a España a su nieto. Gran confianza mostró D. Fernando en su Secretario al encargarle tan delicada misión, pues solo una persona que conociera los íntimos pensamientos del Monarca, podía tratar asunto tan delicado (38).

A este fin fué enviado a Alemania, como embajador, Jaime de

---

(36) Zurita. Obra citada, libro VIII, cap. X.

(37) *Col. de Documentos Inéditos*. Crónica de Felipe I, tomo VIII, pág. 253.

(38) Zurita. Obra citada, libro VIII, cap. XVII.

Conchillos, Obispo de Giraci, primo de Almazán, «de quien, dice Zurita, hacía el Rey mucha confianza».

La embajada de Conchillos resultó un fracaso, ya que el Emperador estaba decidido a retener a su nieto en Flandes, y, por tanto, no hicieron ninguna mella en su espíritu las razones del enviado, que ciertamente eran de peso, pues los hechos posteriores vinieron a confirmarlas: tal, por ejemplo, el peligro que entrañaba la estancia en Castilla de D. Fernando, el hermano menor de D. Carlos. Su presencia en Castilla era tan grave, que estuvo a punto de deshacer la obra política del matrimonio de los RR. CC.: la unidad nacional. Encariñado D. Fernando con su nieto de igual nombre, en un primer testamento, hecho en Burgos, le declaraba heredero del Reino de Aragón; menos mal que, ante las admoniciones de sus más íntimos consejeros, ya moribundo, rehizo las cláusulas testamentarias en el último testamento de Madrigalejo. Pero por entonces pudo más el odio de Maximiliano que los sanos consejos y las conveniencias políticas.

Éxito diplomático más halagüeño presenta la negociación casamentera con la dinastía inglesa, complemento de la alianza matrimonial con el Imperio, para sujetar a Francia, que podía ser fácilmente invadida por el puerto de Calais, en manos británicas a la sazón.

Desde sus comienzos tiene Almazán intervención en dichas negociaciones, pues estando en Granada, con la corte, en Octubre del año 1500, recibió encargo de los Reyes de escribir un memorial con los nombres de los servidores que iban a acompañar a la Princesa Catalina en su viaje a Inglaterra.

Triste acogida deparó a la Princesita el país del Rey Artús, donde ella esperaba encontrarle redivivo en imagen, y hasta en nombre, en el Príncipe de Gales, su prometido Arturo; pero cruel fué el desengaño. El Príncipe era un irascible enfermo, al que la fiebre consumía lentamente; murió, al fin, sin haber consumado el matrimonio, dejando en D.<sup>a</sup> Catalina un deseo incontenible de volver a su patria. Pero su suegro, Enrique VII, niega el permiso; avariento como es, teme le exijan la devolución de la dote. Por otra parte, piensa que la Princesa en sus manos es un buen argumento para sus pretensiones: casarse él mismo con D.<sup>a</sup> Juana la Loca y prometer en matrimonio a D. Carlos con su hija D.<sup>a</sup> María. A este precio accedería a que se casara de nuevo D.<sup>a</sup> Catalina con su otro hijo Enrique VIII. Pero a D. Fernando le parece un precio demasiado elevado y espera que la Parca corte el hilo de la existencia del Monarca de Inglaterra. Los cálculos de D. Fernando se cumplieron, pues en 1509 bajaba al sepulcro. Entonces se hacen más

vivas las instancias de la Corte española para concluir el matrimonio. Fernando el Católico ofrece a Enrique VIII apoyo militar, por si surgiera alguna dificultad para su coronación, y le asegura que está dispuesto a acudir en persona, caso de que fuese preciso. Almazán, por su parte, mantiene correspondencia con el embajador Fuensalida, a quien excita a que ponga de su parte ingenio e influencia, con tal de conseguir el matrimonio. Que «os fagais pedazos, le dice, por acabar este casamiento, que si esta espada se os cae de la mano, no dirán que la Princesa es mal afortunada, sino que es vuestro el infortunio» (39). Esta amenaza del disfavor regio tenía más delicadeza, siendo hecha por Almazán, que no por el Rey; por otra parte, conociendo el embajador Fuensalida lo bien informado que estaba el Secretario, tenía la misma eficacia.

También conservamos cartas de Almazán a la misma Catalina, y, en una de ellas, del 18 de Mayo de 1509, el Secretario deja caer la sugerión, para que llegue a oídos de Enrique VIII, de que el difunto Rey no quería que el Príncipe realizase el matrimonio con la Infanta castellana, para que no se sintiese demasiado poderoso con la alianza de España, en la que hay justicia, bienestar y prosperidad. Seguramente esta carta respondía, más bien que a pensamiento de Almazán, al deseo de la Princesa, manifestado en otra al Secretario, en la que pedía ésta que, cuando su padre escribiese al Rey de Inglaterra, le diese a entender «su poder y estado».

El prestigio que el Secretario Almazán tenía en la Corte de Inglaterra queda bien patente por una carta que D.<sup>a</sup> Catalina le escribe, por encargo de Enrique VIII, para pedirle que tome interés por sus asuntos. (40)

(39) Bergenroth. *Calendar of Letters*, tomo II.

(40) Almazán: El Rey de Inglaterra, mi Señor, me manda que os escriba rogándoos que ayáis por encomendado lo que a su servicio toca, y aunque de vos yo estoy cierta que así lo hacéis y tenéis a cargo de mirallo como cosas propias del Rey, mi Señor, por cumplir el mandado de Su Alt.<sup>a</sup> os quiero rogar que, si por mí, más se puede acrecentar, en más lo terné que lo que por más principal de mi propia persona os encomiendo, y porque según lo que de vos confío, basta lo dicho para que hagáis vuestra posibilidad, no ay más qué decir a ésto, sino que las cartas del Rey, mi Señor, llegaron tan frescas, y a tal tiempo, que me dieron infinito placer y eran de mí bien deseada, y Su Alt.<sup>a</sup> quiso, por hacerme merced, darme cuenta, por carta suya, de todo lo que della os dava yo a vos cargo que escriviédeses, mas aunque así sea, no quiero que me dexéis describir con todo lo demás particularmente, porque huelgo mucho con vuestra carta, de mi mano acabo en Rixamonte, 30 diciembre, 1508». De la obra citada: «*Correspondencia*», etc.

El éxito coronó, por último, las gestiones matrimoniales, para unir a D. Enrique y D.<sup>a</sup> Catalina, que tantas dilaciones habían sufrido, pues antes de terminar el año, 1509, el Monarca inglés toma por esposa a la viuda de su hermano, previa dispensa del Pontífice, a causa del parentesco que el anterior matrimonio estableció entre ellos.

Un embajador, ya muy conocido, se eclipsa después de este matrimonio. Se trata de Gutiérrez Gómez de Fuensalida, que fué separado de la embajada en cuanto se realizó el matrimonio, y no porque hubiera cometido algún error, sino simplemente por el odio de la nueva Reina hacia él, cimentado en su ausencia de la Iglesia el día de los esponsales de D. Carlos con la Princesa D.<sup>a</sup> María y, más que nada, por las reprensiones que había dado al confesor de la Princesa Catalina, Fray Diego Hernández, que llevaba una vida poco ejemplar.

La alegría que produjo en D. Fernando tal enlace, que robustecía mucho su situación internacional, hizo que no se negara a las pretensiones de la Reina de Inglaterra, respecto a la remoción del embajador.

La situación del Rey Católico es ahora tan sólida, que quiere intentar una negociación definitiva con su consuegro Maximiliano. Aunque seguía con sus pretensiones sobre Castilla, si bien en un tono más conciliador, Fernando, poniéndole ante los ojos el peligro del predominio francés en Italia, después de la victoria de Agnadello, consigue un acuerdo sobre tan debatida cuestión.

Ya antes, Almazán había preparado el terreno, sugiriendo, en una carta dirigida a Marnix, secretario de D.<sup>a</sup> Margarita, la hija de Maximiliano, una alianza del Emperador, el Rey de Inglaterra y el Rey Católico, para poner dique a las conquistas francesas en Italia. (41)

El acuerdo entre el Emperador y D. Fernando, que tanto perjudicaba a Francia, se iba a negociar precisamente en suelo francés, la ciudad de Blois, y la controversia iba a ser presidida,—azares del destino— por el consejero de Luis XII, Cardenal Jorge de Amboise. ¿Azares del destino? No; ambición humana, que ciega con sus espejismos, como el sol con sus rayos. Luis XII cree que puestos de acuerdo los dos monarcas rivales por el gobierno de Castilla, podrá utilizarlos para colmar sus ambiciosos proyectos: la conquista de Venecia. A orillas del Loire, levanta sus muros la ciudad de Blois, defendida por un viejo castillo, edificado en el siglo XIII. En aquel marco se reúnen los embajadores del Rey Católico y los del Emperador de Romanos, dos de cada parte, presididos por el Cardenal Jorge de Amboise, representante de Su Ma-

(41) Archivo General Simancas, *Patronato Real*, leg. 54, fol. 103.

jestad el Rey Cristianísimo de Francia, que tiene el papel de mediador.

El texto del convenio, que hicieron triunfar Albión y Cabanillas, representantes del Rey Católico, fué redactado por el Secretario Miguel Pérez de Almazán y por Marnix, y con él quedaron asegurados los derechos del Rey Católico a la gobernación de Castilla.

Se determinó en tal Concordia que D. Fernando quedaría de Gobernador hasta que su nieto D. Carlos cumpliera 20 años y para el sostenimiento de la Casa del Príncipe había de entregarle 20.000 ducados de renta anual, para Maximiliano 50.000, más la renta dotal de la Princesa Margarita. También se devolvían los bienes de los partidarios de Maximiliano en España, incluidas las fortalezas, lo que parece fué un error de interpretación de los representantes del Rey Católico, que dió motivo para que Almazán les diese «una gran represión» (42).

El sagaz Fernando supo aprovechar la embarazosa situación del Emperador, que, falto de recursos, estaba perdiendo las conquistas hechas en territorio veneciano. Con razón le llamaban los italianos: «Maximiliano pocchi danari».

Esta concordia de Blois fué ratificada en Madrid, el 6 de Octubre de 1510, ante los procuradores de las Cortes de Castilla, allí reunidos al efecto.

Miguel Pérez de Almazán, como Secretario de la Reina D.<sup>a</sup> Juana, leyó «a altas e inteligibles voces», en latín, y después en romance, la capitulación asentada entre el Emperador y su nieto D. Carlos, de una parte, y «el muy alto y muy poderoso Señor Rey D. Fernando», de la otra, en nombre propio y en el de su hija D.<sup>a</sup> Juana. Los procuradores juran ante el Rey Católico, que se encuentra sentado en su trono y cubierto con el manto real, reconocer a D. Fernando como gobernador, hasta que su nieto cumpla 20 años, aunque quedase huérfano de madre antes de llegar a dicha edad (43).

\* \* \*

Los acontecimientos de Italia no absorbieron completamente las fuerzas del Reino. Al mismo tiempo que se luchaba contra los venecianos, se preparaba una expedición conquistadora que había de tener como objetivo la plaza de Orán.

(42) DOUSSINAGUE, *La Política*, etc. Apéndice 34.

(43) *Col. de Documentos Inéditos*, tomo XIV, pág. 333.

El Cardenal Cisneros prepara las fuerzas con entusiasmo juvenil, justificado por el carácter de cruzada que se dió a la lucha.

Almazán sostiene correspondencia con el Cardenal sobre los preparativos de la expedición. Así dice Cisneros, en carta dirigida al Canónigo López de Ayala, quejándose de las dificultades que le ponen para organizar la hueste: «darás estas cartas nuestras a Su Alt.<sup>a</sup> y la carta que escribimos a Almazán, y ansi mismo estas cartas que le escriben los inquisidores generales de Valladolid, sobre algunas materias que interesan a Su Alt.<sup>a</sup>» (44).

De vuelta de Orán, el Cardenal escribe al venerable Canónigo «con una carta tuya que me enviabas de Almazán» (45).

En Africa queda Pedro Navarro, que prosigue la conquista. Almazán sigue al tanto de los sucesos bélicos. El 5 de enero de 1510, Pedro Navarro le comunica la conquista de Bugía, al mismo tiempo que al Rey, por medio de una carta escrita en la plaza recién ocupada (46).

Entre tanto tiene que intervenir en otro asunto desagradable.

Desde la venida del Gran Capitán de Italia, los envidiosos y cizañeros no dejaban de circular toda clase de noticias tendenciosas sobre los proyectos del gran caudillo. Tenía en cuidado a D. Fernando la estrecha amistad entre Gonzalo de Córdoba y el Condestable de Castilla, que parecía iba a soldarse aún más con los lazos de la sangre, por pretender el magnate castellano la mano de D.<sup>a</sup> Elvira, hija del conquistador de Nápoles. Valiéndose de su fiel Almazán, el Rey se propuso romper dicha alianza. Con ocasión de que estaba la Corte en Valladolid (8-VI-1509), y «con la sola intervención del secretario Almazán, se hizo una concordia secreta entre el duque de Alba y el Condestable, exceptuándose, por parte del primero, al marqués de Villena y su casa, y, del segundo, al duque de Sesa y Terranova, Gran Capitán de Su Alt.<sup>a</sup>, y la suya».

Un poco más tarde, con motivo del castigo del marqués de Priego, sobrino de Gonzalo, se dijo que éste, disgustado, pensaba ponerse al servicio de una potencia extranjera. El acusador fué D. Francisco Ruiz, sobrino de Cisneros, luego Obispo de Avila, que en una carta a Almazán le decía: «Asimismo aviso a v.<sup>a</sup> merced, por si esto no se sabe, que el sobredicho Gran Capitán trae cierta contratación con Su Santidad, procurando ser gonfalonero y Capitán de la Iglesia y ha-

(44) B. A. A. E. *Ribadeneyra*, tomo LXII. Cartas del Cardenal Cisneros.

(45) Id. anterior.

(46) DOUSSINAGUE, *Obra citada*, pág. 214.

brá 40 días que hizo sobre ellos correo y está agora esperando cada día la respuesta, y diz que le da el Papa 50.000 ducados en el dicho oficio...; acordé de lo escribir a v.<sup>a</sup> merced y hacérselo saber, y aún al Cardenal le pareció que debía así hacer, para que v.<sup>a</sup> merced avise a S. Alt.<sup>a</sup>, y quedo besando las manos de v.<sup>a</sup> merced» (47).

Avisado el Rey Católico por Almazán, determinó vigilar a Gonzalo; pero no era posible desairar al conquistador de Nápoles, y, entonces, para obligarle a dejar la Corte, le priva de su compañía de almetes y cubiertos (hombres de armas) y ordena que estos soldados tomen parte en la expedición a la isla de Gelbes, que había de tener un final trágico. El Gran Capitán adivinó la intención y escribe una carta de protesta al Secretario, desde Valladolid, el 10 de Marzo de 1510.

No era ésta la única preocupación de Almazán, como es de suponer. Asuntos de mayor monta constituían ciertamente sus quehaceres habituales: entrevistas con los embajadores de las diferentes naciones europeas y correspondencia con los del Rey Católico, para dar unidad al esfuerzo internacional de España.

Enrique VIII tenía sospechas de que su suegro secundaba la política francesa en el Norte de Italia, sospechas que de confirmarse, hubieran enfriado las relaciones con el inglés.

Almazán tiene que exponer los puntos de vista de D. Fernando en este asunto al embajador Stile (enero de 1511), comunicándole cuán lejos está su Señor de secundar los deseos de Francia, ya que si ésta se apoderara de Venecia, pronto ambicionaría la posesión de Nápoles.

Otras veces son las dificultades económicas de los embajadores, que acuden a Almazán para que ponga remedio. Así D. Luis Carroz, desde Londres, se queja de lo exiguo de la dotación de la embajada, que se hace notar más en una corte de Reyes jóvenes, amigos de fiestas y viajes. O su primo Jaime de Conchillos, desde Alemania, del que son las siguientes frases: «y crehed, Señor, que no se gana nada ni en la honra ni en la reputación que yo ande mendicando, y mucho menos aprovecha para los negocios». Termina por suplicar su relevo, a lo que se accedió, al fin, sustituyéndole D. Pedro de Urrea, que llega a la Corte de Maximiliano bien advertido por Almazán, con el que había sostenido largas conversaciones antes de partir para su embajada, sobre los puntos que había de tocar para lograr que renaciese la confianza entre el Emperador y D. Fernando (48).

(47) *Col. de Documentos Inéditos*, tomo XXV, pág. 456.

(48) «*Pedro de Urrea al Rey*». Ac. de la Historia, *Col Salazar*. A 13, fol. 172. «El Se-

Posteriormente mostró su complacencia el Secretario por la gestión de Urrea, consiguiendo para él un donativo de 912 ducados, que agradece el embajador: «no responderé a ello más de besar las manos a v.<sup>a</sup> merced» (49).

Toda aquella máquina diplomática montada por D. Fernando, tenía como principal objetivo lograr la paz entre los Príncipes cristianos, para poder dedicarse así a la gran empresa que él creía privativa de España: la conquista de Africa. No sólo era el deseo de revancha de un país sojuzgado desde Africa durante siete siglos, al menos en parte de su territorio, sino la necesidad de acabar con los focos piráticos que ponían en peligro nuestro litoral y hacían sumamente difíciles las relaciones comerciales con Italia.

Por eso, así que tiene un momento de respiro en las guerras de Europa, vuelve D. Fernando los ojos a Africa, como si tuviera siempre presente la frase del testamento de D.<sup>a</sup> Isabel, que recomienda no olvidarse de «pugnar con los infieles».

El 13 de agosto de 1510, se reúnen, en Monzón, Cortes Generales de los estados de la Corona de Aragón, y no sólo de los peninsulares, sino también de los italianos. Reunión tan desusada tenía un profundo significado, sin embargo. Se trataba de aunar todas las fuerzas del Reino para una empresa de gran utilidad para sus territorios.

Se solicita de los representantes aragoneses un gran esfuerzo a fin de dar el golpe decisivo en la conquista del Norte de Africa. A estas Cortes asistió Almazán, por el estado de los infanzones del Reino de Aragón. Ningún vocero más autorizado podía intervenir en las Cortes, para exponer los proyectos del Rey, que su colaborador en asuntos internacionales. Las Cortes reciben con gran entusiasmo los proyectos, y, para llevarlos a la práctica, conceden un servicio, ciertamente extraordinario, de 500.000 libras.

Pero estos sueños de conquista africana, que podían haberse transformado en realidades espléndidas, quedan frustrados por la ambición francesa, ya que no cesa en sus proyectos de apoderarse de todo el Norte de Italia.

D. Fernando tiene que detener los preparativos ya hechos para la empresa contra los sarracenos, y, bien a su pesar, volver las armas contra un Rey Católico.

---

cretario Almazán entre las otras cosas que me dijo de palabra, me dijo que la principal cosa por la que el Rey de Francia estaba descontento...».

(49) Col. Salazar. A 14, fol. 27.

La diplomacia de D. Fernando consigue reunir frente a Luis XII a todos sus enemigos: así nace la «Liga Santísima», en la que, por de pronto, forman al lado del Rey Católico, el Papa y Venecia. El texto de la alianza apareció suscrito por Almazán, en Valladolid, a 31 de Julio de 1511 (50).

Para atraer al Emperador a la Liga, D. Fernando se gana al Obispo de Gursa, consejero de Maximiliano, otorgándole el obispado de Cartagena. Almazán sostiene con él afectuosa correspondencia, por la que se ve ha ganado las simpatías del consejero imperial. «A nuestro magnífico y queridísimo Sr. Almazán», dirige aquél una de sus cartas (51).

Movido por el Obispo de Gursa, Maximiliano ingresa en la «Liga Santísima» y la situación de Luis XII se torna muy difícil.

Decidido a atacar al Papa Julio II, se aprovecha de un grupo de Cardenales descontentos, presididos por D. Bernardino Carvajal, Cardenal de Santa Cruz, para reunir un Conciliábulo en Pisa, con idea de deponer al Papa. Era una idea insensata, sólo aconsejada por el despecho.

La situación del Pontífice, como Vicario de Cristo, era inatacable, y el intento del Rey francés tenía que volverse en su daño. Efectivamente, el Papa reúne el Concilio de Letrán, que excomulga al Rey de Francia y a sus aliados, como cismáticos y herejes.

Fernando el Católico hace cuanto puede para que el Concilio reunido por el Papa, tenga el éxito deseado, y, a tal efecto, da las providencias oportunas para que asistan los Prelados españoles en gran número.

Almazán sostiene correspondencia con el Obispo de Astorga, D. Sancho de Acebes, y con el de Córdoba, D. Martín Fernández de Angulo, solicitando instrucciones para hacer la convocatoria de los prelados, abades y doctores de España. Los Obispos le contestaron prontamente, exponiéndole la forma en que se hicieron las convocatorias para asistir a los Concilios de Constanza y Basilea.

También escribe Almazán al Virrey de Sicilia, D. Hugo de Moncada, con objeto de que ordene a los prelados de la isla que se preparen para asistir al Concilio de Letrán, ya que, por su proximidad a Roma, podían realizar el viaje con prontitud y facilidad.

La excomunión que Julio II lanza contra el Rey de Francia y sus aliados, separaba a estos Príncipes de la Iglesia y, por tanto, les inca-

(50) Simancas. *Patronato Real*, leg. 16, fol. 112.

(51) Simancas. *Estado*, leg. 635, fol. 2.

pacitaba para el ejercicio de la realeza. Sus súbditos no tienen obligación de obedecerlos y sus estados pueden ser adquiridos legítimamente por el primer ocupante.

D. Fernando aprovecha esta ocasión para resolver el problema de Navarra, reino que, como un anacronismo, seguía existiendo sobre territorio francés y español. El problema había sido planteado apenas subieron al trono los Reyes Católicos, quienes tratan de fundir aquel territorio con el resto de España por el procedimiento pacífico de los matrimonios; pero este expediente fracasa. La Princesa navarra Catalina casa con Juan de Labrit, Vizconde Tartas; pero la habilidad diplomática de Fernando consigue varios tratados de alianza con Castilla. Hasta se compromete a internar en este Reino a su cuñado el Conde de Lerín, Luis de Beaumont, Condestable de Navarra, cabeza del partido beaumontés, que deseaba la unión con Castilla. D. Luis bulle unos años en la Corte castellana. Toma parte en la guerra contra los moriscos sublevados en Andarax y recibe como premio la villa de Huéscar. Vuelto a Navarra, su situación se hace difícil a la muerte de D. Felipe el Hermoso, porque viendo D. Juan que el Rey de Francia no ayudaría al de Lerín y que D. Fernando estaba en Nápoles, le conquista sus estados. El 10 de Marzo de 1507, D. Juan puso sitio a Viana y poco después tomó Lerín, no quedándole al Conde ni una almena en Navarra.

Llegado a Castilla D. Fernando, intentó que el de Lerín fuese perdonado, enviando con este encargo a Lope de Conchillos, que no lo consiguió, y, en vista de esto, el Rey Católico comenzó a dar alientos al Condestable de Navarra para que reconquistase sus señoríos.

De esta época tenemos una carta de Almazán, fechada en Julio de 1509, en la que aconseja a aquél que oculte sus actividades en el reclutamiento de gente, pues los deseos del Rey son que se apodere de alguna cosa buena «por vía de maña e furto» y no por el camino de la fuerza, pues si lograrse ocupar alguna plaza ocultamente, el Rey D. Fernando no tendría ningún inconveniente en ayudarle a sostenerla (52).

En esta situación de tirantez estaban las relaciones entre los Reyes navarros y D. Fernando, cuando para atacar a Francia por la espalda, cumpliendo los compromisos de la «Liga Santísima», pidió permiso D. Fernando para atreverse a Navarra, cosa que no podía conseguir por haber firmado ya sus Reyes una alianza con Luis XII. De esta manera incurrían en excomunión y su Reino quedaba vacante.

El duque de Alba invade Navarra con un ejército, a cuya cabeza

---

(52) *Archivo General de Navarra*. Secretaría de Guerra, legajo I, carpeta 49.

marchaba el Conde de Lerín, que recibió de manos de D. Fernando todos sus estados y algunos territorios más, a cambio de la villa de Huéscar, que el Rey dió, como premio, al duque de Alba, por la conquista rápida del reino de Navarra.

Con la incorporación de éste se logra por completo la unidad española.

Luis XII trata de romper el cerco diplomático por las armas. Sus tropas, mandadas por el joven Gastón de Foix, hermano de la Reina de Aragón, D.<sup>a</sup> Germana, derrota al ejército de D. Fernando en la batalla de Ravena (10-IV-1512); pero esta victoria que costó la vida al general francés, no resolvió nada, ya que dejó intacta la fuerza del ejército español, que hizo una admirable retirada. La derrota se debió a la desobediencia de algunos capitanes, quienes atacaron a los franceses sin autorización del Virrey de Nápoles, D. Ramón de Cardona, que mandaba la hueste. Este había recibido instrucciones de Don Fernando para no trabar batalla, sino contemporizar, porque esperaba de un momento a otro que las tropas de lasquettes alemanes, que servían a sueldo del Rey de Francia, recibieran orden de Maximiliano de retirarse, por haber ingresado éste en la Liga.

Uno de los jefes derrotados en Rávena fué Fabricio Colonna, que no sólo vió deshechas las tropas que mandaba, sino que además cayó prisionero, sufriendo cautividad en la fortaleza de Ferrara. Desde allí escribe a un amigo con encargo de que haga llegar las noticias al Rey Fernando y a su Secretario Almazán. Las cartas, que no tienen ningún valor para el conocimiento de la batalla, pues en ellas no trata aquél más que de justificar su actuación, demuestran, sin embargo, el principalísimo papel que Almazán jugaba en la Corte.

Enrique VIII anhelaba tomar parte en la lucha del continente para dirimir su vieja rivalidad con Francia, en aquel momento propicio para los ingleses, ya que Luis XII tenía ocupadas sus fuerzas mejores en Italia. Creía poder contar con el apoyo del Rey Católico, que hacía poco le había propuesto la conquista de Guyena. Para hacer una formal alianza, convoca a los componentes de su Consejo y al embajador español, D. Luis Carroz; mas éste responde que no está autorizado para firmar ningún nuevo tratado con Inglaterra, pues su Señor desea la paz, y no la guerra, tanto con el Rey de Inglaterra como con el de Francia. El Rey Enrique VIII no admitió las razones, y, con coacciones y amenazas, obligó al embajador a firmar un tratado por el que se establecía estrecha liga entre los dos países y se comprometía D. Fernando a romper las hostilidades con Francia en el plazo de un mes. Carroz

escribió a D. Fernando de la violencia con él cometida y excusando lo hecho; pero el inglés, decidido a llevar adelante aquel negocio, no admitía razones y dió orden a su embajador en España, Stile, reforzado por el Doctor Knight, que presentase el tratado, inválido por su origen, como obligatorio.

Almazán fué el encargado de demostrarles que la liga era un papel mojado, por su viciosa tramitación y porque contradecía los deseos de su Señor, de mantenerse en paz con todos los príncipes cristianos.

D. Fernando, en efecto, estaba muy ilusionado en conseguir una paz duradera con Francia. Al terminar las operaciones en la frontera de Navarra, se hizo una tregua que D. Fernando trataba de transformar en tratado de paz definitivo. El Obispo de Catania fué comisionado para gestionarlo, en Fuenterrabía, y, naturalmente, escribe a su tío Almazán dándole cuenta del éxito de sus negociaciones y presentando como muy fácil tarea llegar a la paz con Luis XII.

Para firmarla, es enviado a París Pedro de Quintana, colaborador de Almazán en los trabajos de la Secretaría y que, a la muerte del bilbitano, ocupará su cargo de primer secretario.

Las instrucciones de D. Fernando para mover aquella secreta negociación se basaban en dos puntos principales: uno, paz con Francia, pero extensiva a las otras naciones; otro, matrimonio de la princesa gala D.<sup>a</sup> Renata con el infante D. Fernando, los cuales gobernarían el ducado de Milán. La princesa debía ser entregada inmediatamente y quedaría bajo la custodia de D.<sup>a</sup> Germana. Pedro de Quintana, una vez negociada la paz con Francia, debía seguir a Flandes, para tratar con la Princesa Margarita, y a Inglaterra.

Pero Luis XII, si bien demostró grandes deseos de paz, no admitía más que una paz exclusiva con D. Fernando, con lo que éste perdía el apoyo de sus aliados de siempre, y, por otra parte, no se comprometía a entregar a la Princesa, poniendo pretextos diferentes.

En el proyecto matrimonial, Renata-Fernando, interviene el Cardenal de Santa Cruz, D. Bernardino de Carbajal, que, ya arrepentido de sus extravíos cismáticos de Pisa, deseaba volver al redil de la Iglesia. Mas no consiguió convencer tampoco a Luis XII.

En vista del fracaso de las negociaciones, D. Fernando dió orden a Quintana de volver, pues su permanencia en la corte francesa le descreditaba a los ojos de sus aliados.

La firme posición del Rey de Francia en Italia se hundió con la derrota de Novara (24-VII-1513).

Aún quedaban los venecianos como firmes aliados de Luis XII, esperando la vuelta de alguno de sus generales al frente de invencible ejército; pero nunca más tornaría aquel soberano a inquietar Italia. Enrique VIII y Maximiliano le derrotaron en el Norte de su propio país, en la batalla de Guinegate, y los venecianos, perdidas sus esperanzas de revancha y vencidos por D. Ramón de Cardona en Vicenza, (X-1513), hicieron la paz.

La paz con Francia tan deseada por Fernando no se llevó a efecto. Un año después de Novara, moría Luis XII, y, con la exaltación al trono de San Luis del duque de Angulema, Francisco, se abre un nuevo período en la historia europea. También muere aquel año Almazán, como si quisiera desaparecer con los problemas que tanto le habían ocupado en su puesto de primer Secretario.

De la actuación política de Almazán poseemos abundantes datos y referencias, no así de su vida íntima y familiar.

Por una carta que Gonzalo de Ayora le escribe desde Palencia, en 17 de Julio de 1513, conocemos el nombre de su esposa, D.<sup>a</sup> Gracia. Merece la pena de copiar aquí un párrafo de tal carta, que nos confirma en la idea del elevadísimo concepto en que le tuvieron sus contemporáneos: «Y pues v.<sup>a</sup> merced está en parte que ninguna se pasa sin que primero la sepa, y tiene tanta autoridad y gracia con el Rey, nuestro Señor, y tan justamente, padres y hijos desta vuestra casa suplicamos a vuestra merced y a su Católica Majestad por vuestro medio, que nos hagan alguna merced o beneficio de cuantos en cada hora hacéis en vuestra fragua, de tantos regimientos y escribanías, de consejos y de rentas y tenencias y hábitos y juro y maravedís de por vida, como cada día vacan y se proveen», etc., y termina: «Ella (su esposa) y su padre, y yo y nuestros hijos, besamos cien mil veces las manos de vuestra merced y de mi Sra. D.<sup>a</sup> Gracia, a los cuales Dios prospere y a toda su generación». (53)

También sabemos que de esta Sra. tuvo dos hijos, o, por lo menos, estos dos solos le sobrevivieron. Por documentos posteriores conocemos sus nombres; el mayor lleva el mismo de su padre, Miguel; el otro el de Juan. Seguramente se le impuso este nombre por la mucha afición que la Reina Católica mostró hacia el discípulo amado, pues, de sus cinco hijos, dos llevan el nombre del autor del «Apocalipsis», el heredero y D.<sup>a</sup> Juana la Loca; en el escudo de los Reyes campea el

---

(53) B. A.A. EE. *Rivadeneyra*. Madrid 1878, tomo XIII. Cartas de Gonzalo de Ayora. Carta XIV, 74-B.

águila del evangelista; por último, cuando la Reina quiere edificar un templo que conmemore la victoria de Toro, lo coloca bajo la advocación de San Juan (San Juan de los Reyes en Toledo).

Almazán se preocupó de la educación de aquéllos, pues quería asegurarles un porvenir brillante.

En abril de 1509, Antonio de Nebrija, Príncipe de los humanistas españoles, hace un viaje a la Corte, establecida en Valladolid a la sazón, para dar gracias a D. Fernando por el nombramiento de Cronista Real que acaba de concederle. Almazán, que había autorizado la cédula del nombramiento (54), aprovecha la estancia en Valladolid del docto catedrático de Salamanca, para preguntarle por los métodos pedagógicos apropiados para la completa formación intelectual de sus hijos, ya que él, que había adquirido su ciencia en Italia, tenía que estar al tanto de las innovaciones pedagógicas de los renacentistas de aquel país.

Fruto de aquella detenida conversación entre el Humanista y el Secretario, fué la obra que Nebrija escribió sobre los métodos más adecuados para instruir a la juventud, intitulada «De liberis educandis». En el principio del manuscrito se lee: «A. Elii Antonii Nebrissensis historiographi regii. De liberis educandis libellus ad Michaellem Almaçanum, a libellis, ab aure, a secretis Ferdinandi regis Aragonum atque utriusque Siciliae ac proinde hispani orbis moderatoris: feliciter incipitur», y añade las siguientes frases, con las que muestra su admiración por un padre que se preocupa de lo que casi todos descuidan: la educación de sus hijos: «pro tua humanitate atque prudentia quadam ingenita mecum est commentatus illud quoque adiecisti tibi maximae esse curae id quod plerique omnes parentes fere negligunt, quibus institutis et artibus qua via, qua ratione, qua ordine liberos tuos erudire posses».

Y Nebrija no sólo escribió este tratado para la educación de los hijos de Almazán, sino que, viejo y ocupado como estaba con sus clases de Salamanca, encuentra tiempo para escribirles, vigilando directamente sus estudios.

La carta que conocemos de Nebrija, escrita en esta Ciudad, en los Idus de abril (día 13) de 1513, ha llegado a nosotros porque la insertó en la tercera edición de su «Diccionario latino», hecha en Sevilla en 1516. De su texto podemos copiar un párrafo que nos demuestra la intensidad con que eran seguidos los preceptos pedagógicos del maestro: «Dum mensibus próximis—comienza—Bilbicum pietissima

---

(54) La cédula nombrando a Nebrija Cronista Real en P. LEMOS Y RUBIO: *El Maestro Elio Antonio de Lebrixa, 1441?—1522*, en *Revue Hispanique* XXII, 475-477.

matre vestra hibernaretis accepi literas a prelectore vestro Lastra quibus faciebat me certiorum et vos bene valere atque in preceptis artis gramaticae illis maxime quae in promptu esse debent commode institutos»; les recomienda después practicar la composición y la traducción y les ofrece su «Diccionario» como poderosa ayuda, y termina su misiva: «Valete patris optimi atque proinde nobilissimi voluptas et altera spes».

Las relaciones entre el Secretario y Nebrija se mantienen cordiales desde la conversación de Valladolid hasta la muerte de Almazán. Cuando el humanista publicó en Burgos la segunda edición del «Diccionario latino», de que antes hacíamos mérito, se lo dedica a Miguel Pérez de Almazán y a Juan de Zúñiga, protector de aquél. Y en la tercera edición de Sevilla, mantiene la dedicatoria, además de recoger la carta supradicha.

De esta manera los hijos de Almazán dieron motivo para que se escribiese el único tratado de pedagogía humanística de España, pues la obra de Vives «De ratione studii puerilis», muy justamente elogiada, se escribe en Inglaterra y va encaminada a la educación de una Princesa extranjera—D.<sup>a</sup> María Tudor, hija de Enrique VIII y de D.<sup>a</sup> Catalina de Aragón—. En la introducción de la obra, Nebrij reconoce la laboriosidad de Almazán y su amor al estudio, cuando dice a los hijos de éste, que el mejor sistema que pueden seguir en sus trabajos es imitar la vida de tan laborioso padre (55).

---

(55) La obra de Nebrija se conocía por Nicolás Antonio en el s. XVII, y por el primer biógrafo de Nebrija, Juan Bautista Muñoz, a fines del siguiente; pero no fué publicado hasta 1903, año en que apareció, sin introducción y sin comentarios, entre los documentos impresos en un volumen de la «Revista de Archivos Bibliotecas y Museos». Allí permaneció casi desconocido hasta 1912, fecha en que el Dr. Hadank publicó en Leipzig una traducción alemana del tratado con breve introducción y notas. El estudio del Dr. alemán adolece de un descuido importante: el olvido del texto latino. Reseñado el libro de K. Hadank (Leipzig, 1912) por el Sr. Artigas en la «Revista de Filología Española», 1916, III, 324-326, había permanecido largo tiempo olvidado. Ha sido el Dr. Hayward Keniston, con su trabajo «*The De liberis educandis*» de Antonio de Nebrija, en «Homenaje a Menéndez Pidal», tomo III, pág. 127-141, Madrid 1925, quien ha popularizado la obra en cuestión, desligada de las otras pedagógicas del Renacimiento. También ha sido el primero que ha sentido la preocupación de adquirir noticias de Miguel Pérez de Almazán, al cual va dedicada la obra.

Como los tratados educativos de Eneas Silvio Piccolomini, después Papa Pío II, y otros humanistas italianos, el tratado de Nebrija está redactado en forma de epístola. Esta forma no es solamente un recurso para desarrollar el tema, sino un medio para dar al trabajo un tono y estilo especiales, en forma que permanece siempre lleno de colorido, íntimo y personal, e ilumina los secos preceptos de los antiguos teorizantes

El último documento para el que concedió su aprobación Almazán, es de principios de Abril de 1514 (56), cuando con mano temblorosa estampó la palabra «Fiat» en un mandato real. La Corte estaba en Madrid, al acaecer su óbito, un poco antes de mediados de mes. La fecha exacta de la muerte es incierta. Bergenroth, seguido por Mariejol y otros (57), cree que sucedió el 10 de Abril; Pedro Martyr que el 14; por

con un sentimiento contemporáneo. En las últimas sentencias de la introducción, Nebrija, después de insistir sobre su incompetencia para la tarea que se ha impuesto, señala la lectura de Jenofonte, Plutarco, Quintiliano y de otros escritores, que se han dedicado a la enseñanza de los niños, como la más conveniente para formar el tratado sobre la educación. Pero como sus obligaciones son demasiado pesadas para permitirle concluir esta investigación, se contenta con ofrecer un ensayo, no de su propio numen, sino reunido de los teóricos del pasado. Ordinariamente tal manifestación de falta de originalidad debe ser tomada sencillamente como una convencional expresión de modestia de parte del autor; pero Nebrija es completamente franco y honesto a este respecto; hay que aceptar la declaración literalmente. Su trabajo es una compilación, no una expresión de teorías originales. El Dr. Hadank ha observado, justamente, que una cuidadosa lectura de «La Ciropedia», no podrá mostrarnos ni un pasaje del cual se haya servido el humanista español; pero, de otra parte, Plutarco y Aristóteles, a los cuales menciona Nebrija en el capítulo I, ofrecen las bases para los primeros cuatro capítulos, mientras que Quintiliano es la fuente para los restantes. Estos son, claramente, los autores clásicos de cuyas teorías se sirve. Además ha enriquecido sus textos con una continua sucesión de frases y reminiscencias de otros escritores clásicos, algunos de los cuales, como Platón, Virgilio o Varrón, nombra, y también del Antiguo Testamento. En un caso, cierto pasaje de las «Noches Aticas», de Aulo Gelio, le ha dado materia para el capítulo IV, casi completo; pero, generalmente, es una frase, una palabra, una anécdota de Cicerón, de Columela o de Diógenes Laercio; una línea de Horacio, Ovidio, Juvenal o Persio, lo que ha insertado en su texto.

Este método de composición, común a todos los hombres del Renacimiento, ya fuesen poetas o escritores en prosa, da a su trabajo una variedad de mosaico, en el cual los varios elementos que lo constituyen son una parte de la herencia común de sabiduría y sólo el esquema es la creación del autor.

En el caso de Nebrija no hay intento de mixtificación, ya que ha descubierto claramente su propósito: éste es transmitir a sus contemporáneos las verdades básicas de la enseñanza clásica.

La obra «*De liberis educandis*» es de la mayor importancia, a pesar de su brevedad o de su carácter fragmentario.

Nos demuestra que Nebrija, el padre del Humanismo en España, había bebido en las mismas fuentes de enseñanza que sus predecesores en el campo de la educación en Italia.

Pone en claro que los métodos que seguía y que inculcaba, aparecían basados en la tradición clásica.

(56) *Calendar of State Papers, Henry VIII, II, pág. 222.*

(57) *Calendar ect, I-XVIII. Mariejol: L'Espagne sous Ferdinand et Isabelle, Paris, 1892, pág. 161.*

último, el «Diario» de Marino Sanuto, embajador veneciano en España, con fecha 8 de abril envía a la Serenísima una información en la que habla de «la morte di l'Almazano, gran secretario dil Re; il Re havia auto meninconia grande; era andato a uno monasterio di San Hirónimo pocho lontan de li per prender conforto» (58). Hay que pensar, sin embargo, que esta fecha está posiblemente equivocada, y que la data de 8 de abril sea sólo la primera, en una serie de despachos, entre los que se encuentra el indicado.

Los funerales del distinguido Secretario fueron fastuosos y un epitafio latino, cantando sus servicios, fué colocado sobre su tumba (59).

El embajador veneciano, como hemos visto, nos atestigua la alta estimación en que le tenía el Rey, y la pena que le produjo la muerte.

Otro de sus contemporáneos, Pedro Martyr, confirma esto en una carta escrita desde Valladolid a principios de junio del mismo año.

«Aprilis quarta decima die excessit e vita Almazanus, Regis animae solus integer particeps, gravia quaeque in illum Rex exonerabat, haud secus ac in alterum seipsum».

Termina Pedro Martyr diciendo que interrogado por Hernando de Vega, Comendador Mayor de Castilla de la Orden de Santiago, qué pedía al Rey para su mujer e hijos, respondió Almazán, próximo a morir: «Supremo Regi me commendato, terrena omnia in manu Regum posita, vana nulliusque momenti sunt aerumosa potius quam felicia».

A pesar del desprecio de Almazán por las cosas terrenas, debió esperar confiadamente que el Rey se ocuparía de su esposa e hijos, después de sus largos años de fieles servicios.

Sin embargo, en el «Calendar of State Papers», I-XIX, hay una noticia que parece indicar que los huérfanos de Almazán fueron olvidados durante la regencia del Cardenal Cisneros. Dice así: «Apenas había el Rey (Fernando) cerrado sus ojos, cuando el hermano y los hijos de Almazán fueron despojados de sus oficios, dignidades y propiedades. Una carta existe, aún inédita, en Simancas, en la cual un amigo de la familia informa al Arzobispo de Toledo que los hijos de Almazán habían sido echados hasta de las habitaciones de los criados de Palacio, y no podían obtener, en la cocina, comida o un pedazo de pan, mientras que a aquéllos que habían sido levantados por Almazán hasta la grandeza, continuaban viviendo en el esplendor y el lujo».

(58) Marino Sanuto: I *Diarii*. XVIII, 176. Monasterio de San Jerónimo, que se decía «el Paso Nuevo», estaba extramuros de la Villa de Madrid.

(59) *Calendar ect.* I-XVIII.

Corta debió ser esta etapa de penuria para los hijos del Secretario. Seguramente los palaciegos de D. Fernando quisieron vengar en los hijos, aquellos resentimientos que por su larga privanza había concitado el padre.

Con la venida de D. Carlos volvieron a gozar de sus propiedades y cargos.

El «Consejo Superior de Investigaciones Científicas» ha publicado una colección de documentos, con el título «Privilegios otorgados por el Emperador Carlos V en el Reino de Nápoles», en la cual aparecen varios que demuestran lo expuesto.

En uno de ellos se menciona a Miguel Pérez de Almazán, hijo del secretario del mismo nombre, el cual quedaba encargado de la tenencia y usufructo de los sellos reales y de los registros de la Cancillería regia. Allí se le llama, en el encabezamiento, «Magnífico y Dilecto, alumno del Monarca y Sr. de la Villa de Maella». Lleva fecha 31 de marzo de 1517. Debió de morir joven, pues en otro documento, fechado el 17 de diciembre de 1521, se dice que Juan Pérez de Almazán queda confirmado en el usufructo de 500 ducados carlinos, asignados sobre el fogaje y la sal de la baronía de Lauro y sus casales del condado de Nola, en la provincia de la Tierra de Labor, que heredó de su hermano Miguel.

Con esto queda bien demostrada la preocupación que el Emperador sintió por los hijos del Secretario de su abuelo, cuyos relevantes servicios, en los momentos más difíciles de su Reinado, de seguro que habrían llegado a sus oídos (60).

No fueron, pues, olvidados los trabajos de Almazán en la Secretaría por los sucesores del Rey Católico, ni debemos nosotros tampoco olvidarlos por completo. Fué un colaborador íntimo de los Reyes Católicos y bien merece este modesto homenaje en el quinto centenario del nacimiento de su Señora.

Astorga, fiesta de San José de mil novecientos cincuenta y uno.

PEDRO RODRÍGUEZ MUÑOZ

---

(60) Estas noticias, no llegarían ciertamente al Emperador por Gonzalo Pérez, quien, a pesar de lo que dice su biógrafo P. Arteaga y López, no pudo ser introducido por Almazán en la gracia del César, ya que opónese a ello la cronología.

## APENDICE I

Archivo general de Simancas. Secretaría de Estado. Francia.  
Legajo K. 1638. Folio 27

Nos Don Fernando y Doña Isabel, por la gracia de Dios rey e reyna de Castilla de León de Aragón de Sicilia de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Córdoba de Córcega de Murcia de Jahén del Algarbe de Algeciras de Gibraltar y de las yslas de Canarias; conde y condesa de barcelona; Señores de Vizcaya y de Molina, duques de athenas y de Neopatria, Condes de Rosellón y Cerdaña, marqueses de Oristan y de Gociano. Si con todos los príncipes Catholicos xpianos es nuestro deseo tener buena paz amistad y conformidad insiguiendo la santissima doctrina de aquel redemptor de natura humana que dixo a sus discípulos *pacem meam de vobis pacem meam relinquo vobis* mucho mas con el muy alto y muy poderoso príncipe don Carlos por la gracia de Dios Rey de francia nuestro muy caro y muy amado primo sabiendo que lo mismo el quiere y desea y por la antigua amistad alianzas y confederaciones que siempre han tenido los predecesores nuestros, Reyes de Castilla y de los nuestros progenitores de digna memoria y los reyes y la casa de francia por ende con tenor de la presente de nuestra cierta speriencia y expresamente en toda aquella mejor forma y manera que facerlo podemos creamos constituimos y fazemos nuestros procuradores y mandatarios a vosotros el devoto padre fray Juan de Monleón de la orden de San francisco de la observancia maestro en santa theologia y mosen Juan de Coloma cavallero nuestro secretario e del nuestro consejo y mosen Juan de Albión cavallero de nuestra casa de cuya fe y lealtad enteramente confiamos y por tenor desta nuestra carta vos damos otorgamos e conferimos nuestro libre entero y bastante poder y muy cumplida facultad para que por nos y en nuestro nombre todos tres juntos e no el uno sin el otro convengais en uno con el Reverendo in Xpo padre obispo dalbi del consejo procurador e mandatario del dicho Rey de francia o cualquiera otra persona o personas que para ello con su poder havrá enviado creado e deputado en aquel lugar o parte a

donde fuera deliberado e con el e con ellos juntamente o de partida podais en nombre y por parte nuestra platicar concordar fazer assentar firmar y jurar cualesquiera alianzas confederaciones e intelligencias e amistades entre nos e nuestros herederos y sutcesores Reyes de Castilla de Leon de Aragón de Sicilia de Granada de Reynos tierras dominios e subditos de una parte y el sobre dicho muy alto Rey de francia y sus herederos e sutcesores reyes de francia Reynos tierras dominios e subditos de la otra, no solamente en consideracion rivalidacion y confirmacion de las antiguas alianzas confederaciones o intelligencias fechas firmadas asentadas y juradas entre los Reyes y casas de Castilla y de francia mas ahun si vos pareciere para facer y firmar otras de nuevo tales como las antiguas mas strechas y fuertes que aquellas con todas las firmezas seguridades conjuras obligaciones derogaciones clausulas cancelas e condiciones que vos pareciere y bien visto vos fuere e con el dicho Reverendo obispo dalbi procurador e mandatario sobre dicho e con los otros procuradores e personas para ello deputadas por el dicho Rey de francia platicaredes concordaredes e assentaredes por tal que entre nosotros y el y nuestra casa y la suya faya daqui adelante perpetuo e indissoluble amor confederación amistad union y buena voluntad y faremos amigos de amigos y enemigos de enemigos sin retenciones excepciones e condiciones algunas e con ellas e con derogaciones e sin ellas segund que entre vosotros y el sobre dicho obispo dalbi e otras personas para ello enviadas e deputadas fuere deliberado concordado e assentado. E para facer assi e sobre las alianzas e confederaciones sobre dichas antiguas e modernas corroboraron rivalidaron e nueva forma dellas como fuere otras cualesquiera cosas e materias dependiantes y concernientes dellas y ahun que sean de otra forma y qualidat todas y cualesquiera partes porciones convenios concordias capitulaciones e sellados y con aquellas condiciones firmezas seguridades y obligaciones que a vosotros nuestros procuradores e mandatarios pareciere o fuere visto para jurar solemnemente en animo nuestro y de cada uno de nos de tener guardar e complir con efeto todo lo sobre dicho y cada cosa y parte della que vosotros assy assentarys concordareys y firmareys en nombre nuestro y si menester fuere para ello recibir y acceptar en nombre y en personas nuestras cualesquiera penas y censuras ecclesiásticas fulminadas o que se fulminen por cualesquiera prelados o personas que para ello tuvieren poder. E generalmente para platicar concordar assentar firmar e jurar en nombre e por parte nuestra todas e cualesquiera otras cosas partes pacciones comienzos capitulaciones y concordias sobre cualesquiera otras ocurren-

cias que decir y excogitarse puedan con cualesquiera seguridades firmezas juramentos censuras obligaciones clausulas e condiciones que vos pareciera ahunque sean mas graves mayores o menores de las sobredichas y tales que de su natura o en otra manera requieran mandamiento mas especial o specialissimo e sin el qual las sobre dichas cosas expedir facer complir e concluir no se pudieren, Ca nos en e sôbre las dichas cosas e cada una dellas con los incidentes dependientes e emergientes dellas e a ellas annexas e connexas vos damos otorgamos e confiamos entero e plenissimo poder e facultad por la presente por tenor de la qual prometemos en nuestra buena fe e palabra real e ahun juramos sobre la cruz e los santos cuatro evangelios por nuestras manos derechas corporalmente tocados que ternemos compliremos e guardaremos tener complir e guardar faremos con efeto todas e cualesquiera cosas que por vosotros los dichos nuestros procuradores e mandatarios serán en nombre o por parte nuestra fechos e otorgados assentados concordados firmados jurados oidos recibidos y acceptados e contra aquellos o alguno dellos no vernemos ni venir faremos consentiremos o permitiremos en algùn tiempo o por alguna causa e razón que decirse por falso pueda.

En testimonio de lo qual mandamos facer la presente firmada de nuestras manos con nuestro sello secreto en pendiente sellada.

Dada en la villa de Arevalo a seys dias del mes de julio año del nascimiento de nuestro Salvador mil quinientos noventa dos y de nuestros Reynos conviene a saber de Sicilia año XXVI de Castilla y de León XVIII de Aragón y de los otros XIII y de Granada el primero.

Yo el Rey

Yo la Reyna.

Yo miguel perez dalmaçan secretario del Rey e de la Reyna nuestros Señores lo fize escribir por su mandado.

## APENDICE II

Archivo General de Simancas. Diversos de Castilla. Legajo 40, folio 47. Aprobación que hizo un heredero del Duque D. Gastón de Foix, que no se nombra, de la escritura de venta de la villa de Maella, otorgada en favor del secretario Miguel Pérez de Almazán.

«Sit omnibus notum quod nos in nomine nostro proprio et ut heres universalis qui sumus spectabilis domini Gastonis de Foix patris nostri heredis universalis etiam spectabilis domini Gastonis de Fox comitis de candala cum nostri certificati ad plenum de iuribus nobis competentibus et seu in futurum competere et pertinere spectantibus gratis et ex nostra certa sicura et spontanea voluntate recognoscimus et in veritate confitemur predictis nominibus nec aliquo jure cause sive ratione que dici cogitari potuit posset et poterit in futurum non competere aliquod jus nec aliquam actionem in et super castro et villa de maella et eorum terminis sita et situs intra regnum Aragonum que confrontantur. Nec super montibus herbis lignis pascuis aquis vicis riegnis et jurisdictione civili et criminali alta bassa mero et mixto imperio vassallis tan masculis quam feminis in ea habitantibus et qui imposterum habitabunt nec in aliis juribus et pertinentiis ad dominicaturam dictis castri villa et terminorum et aliorum supradictorum pertinentibus et spectantibus immo dictis nominibus et quoties eorum recognoscimus et in veritate confitemur eundem castrum et villam cum eorum terminis montibus et aliis juribus et pertinentis supradictis et ad dominicaturam eorum et cuiuslibet eorum pertinentibus et spectantibus pertinisse et pertinere pleno jure vobis magnifico domino Michaelis Perez dalmaçan secretatio ac consiliaris potentissimi ac catholici Regis Hispanie in eius curia personaliter residenti et ad maiorem et tutiorem securitatem vestram et vestrorum jus predictis sucessorum attentis omnibus supradictis et aliis attendendis et considerandis.

De nostra spontanea ac libera voluntate laudamus confirmamus ratificamus emologamus et aprovamus quoddam instrumentum publicum venditionis vobis dicto domino Michaelis Pérez dalmaçan factum et concessum per spectabilem dominum patrimonium nostrum de dicto castro et villa et eius terminis jurisdictione et pertinentis supradic-

tis et ad dominicaturam eorum et cuiuslibet eorum pertinentibus et spectantis et aliis in dicto instrumento publico dicte venditionis contentis secundum eius continentiam seriem et tenorem quod fuit actum. quodquidem instrumentum publicum dicte venditionis voluntas hic haberi proinserto et repetito ac fide verba ad verbum esset in pectum repetitum ac continuatum et etiam renuntiamus quantum attineat predicta legitimis nostris tan paternis quam maternis iure agendi ad supplementum eorundem et cuiuslibet eorum necnon institutionibus substitutionibus vinculis fideicommissis et eorum eventus ac spei et omnibus et singulis aliis juribus nobis competentibus inpredictis castro villa terminis et aliis juribus et pertinentiis supradictis seu competere sperantibus in futurum cum renuntiatione expressa doli et fraudis et legis dicentis quo pactum et renuntiatio future sucessionis non valeat nec fieri possit et autentice dicentis que generalis renuntiatio sit nullius valoris et alterius cuiusius beneficio tan juris quam fori sive legis municipalis et particularis de qua requiratur generalis aut specialis renuntiatio et omnibus aliis juribus supradictis obstantibus aut repugnantibus.

Et ut predicta maiori gaude aut firmitate de nostra spontanea voluntate juramus per deum et eius sancta quatuor evangelia manibus nostras corporaliter tacta qui contra predicta vel aliqua depredictis non venire nec contravenire seu venire facere aliquo titulo cause sive ratione et predicta omnia et singula nos predictis superius nominatus concedimus recognoscimus et confesamus in favorem vestro dicti Michaelis Pérez dalmaçan et vestrorum supradictis succesorum licet absentis notario tamen infrascripti tanquam publice persone pro vobis et vestris et aliis etiam personis omnibus et singulis quarum interest et juserit recipienti paciscenti et legitime stipulati. Quod fuit actum *ens. Es ens».*